



Informe sobre la situación financiera y de solvencia

Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros

Ejercicio 2018

28 de març de 2019



Assistència
Sanitària

LA MILLOR ASSISTÈNCIA DE LA TEVA VIDA

CONTEXTO | INTRODUCCIÓN AL INFORME

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS ha elaborado el Informe sobre la situación financiera y de solvencia a 31 de diciembre de 2018 de conformidad con los requerimientos legales recogidos dentro del marco regulatorio europeo de Solvencia II, en vigor desde el 1 de enero de 2016, y para el cual se destacan, en adelante, los principales preceptos normativos de aplicación:

Directiva 2009/138/CE
(en adelante, la Directiva)

Reglamento Delegado 2015/35
(en adelante, el Reglamento)

Ley 20/2015 *(en adelante, LOSSEAR)*

R. Decreto 1060/2015 *(en adelante, ROSSEAR)*

❖ La Directiva

Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro, y su ejercicio (Solvencia II).

❖ El Reglamento

Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE.

❖ LOSSEAR

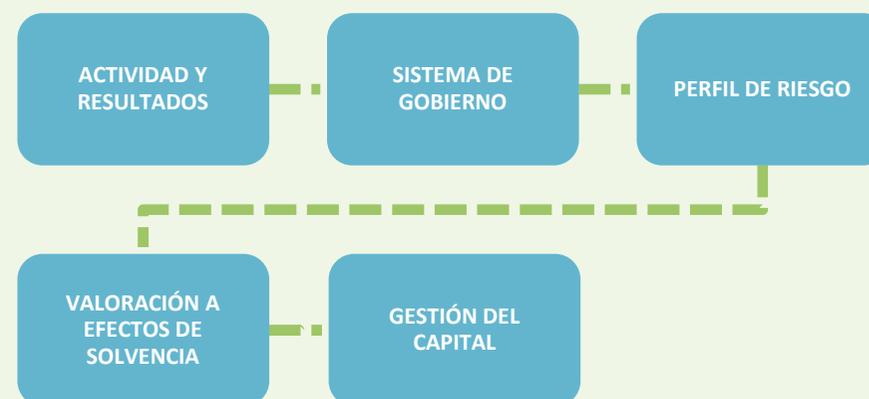
Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

❖ ROSSEAR

Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

La solvencia financiera de una entidad se define como la capacidad de ésta de hacer frente a sus obligaciones, en los términos y plazos acordados en el momento de contraerlas. Solvencia II define una metodología específica para cuantificar dichas obligaciones y cuantificar en qué medida las entidades son solventes.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad tanto de los asegurados de nuestra Entidad, como de cualquier tercero interesado, este informe pretende reflejar los aspectos más relevantes, respecto al ejercicio 2018, en las siguientes áreas:



**ACTIVIDAD Y
RESULTADOS**
7

A.1	Actividad	8
A.2	Resultados en materia de suscripción	9
A.3	Rendimiento de las inversiones	10
A.4	Resultados de otras actividades	12
A.5	Cualquier otra información	12

B.1	Información general sobre el sistema de gobernanza	14
B.2	Exigencias de aptitud y honorabilidad	20
B.3	Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	21
B.4	Sistema de control interno	23
B.5	Función de auditoría interna	24
B.6	Función actuarial	25
B.7	Externalización	25
B.8	Cualquier otra información	25

**SISTEMA DE
GOBERNANZA**
13
PERFIL DE RIESGO
26

C.1	Riesgo de suscripción	27
C.2	Riesgo de mercado	29
C.3	Riesgo crediticio	36
C.4	Riesgo de liquidez	37
C.5	Riesgo operacional	38
C.6	Otros riesgos significativos	39
C.7	Cualquier otra información	39

D.1	Activos	42
D.2	Provisiones técnicas	44
D.3	Otros pasivos	46
D.4	Métodos de valoración alternativos	46
D.5	Cualquier otra información	46

**VALORACIÓN A
EFECTOS DE SOLVENCIA**
40
GESTIÓN DEL CAPITAL
47

E.1	Fondos propios	48
E.2	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	49
E.3	Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	51
E.4	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	51
E.5	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	51
E.6	Cualquier otra información	51

RESUMEN EJECUTIVO

Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima de Seguros tiene como objeto social el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0416 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

En nuestra Entidad, como organización de tipo cooperativo integrada por médicos, somos conscientes y nos tomamos muy en serio el encargo de hacer posible y sostenible un tipo de medicina social que permita proporcionar, por un lado, una atención óptima al paciente y, por otra, unas condiciones justas para que los profesionales de la salud puedan ejercer su vocación. Nuestra organización, también en 2018, ha actualizado los honorarios profesionales y ha continuado adaptándose a retos complejos que permitirán ofrecer un servicio cada vez mejor, teniendo en cuenta las nuevas normas (RGPD, Solvencia II, ...) que van apareciendo, y avanzar en la digitalización de los procesos de la Entidad.

Entre los propósitos de Asistencia Sanitaria, está la simplificación del acceso de las personas a los servicios que ofrecemos, estar a su lado, no solo para mejorar la experiencia de cliente sino porque estamos convencidos de que es la mejor manera de ofrecer una medicina de calidad. En esta línea, en 2018 hemos incrementado la cobertura en el campo de la psicología y la cirugía traumatológica y hemos incorporado la detección precoz de cromosomopatías. Pero, sobre todo,

hemos creado un cuadro médico de atención rápida con más de 400 médicos de 20 especialidades diferentes que atienden a los pacientes en un tiempo de espera máximo de sólo 48 horas. Asimismo, el nuevo modelo de tarjeta de nuestros asegurados, que culminará su implantación este 2019, agilizará la identificación y las gestiones en la red de los más de 40.000 puntos de consulta, centros médicos y hospitales en el resto España.

Asistencia Sanitaria apuesta por la calidad y la eficacia para atender la salud de las personas; por ello, impulsa constantemente nuevos programas y servicios derivados de los avances tecnológicos, científicos u organizativos de nuestra sociedad. Un buen ejemplo es el Servicio de Oncología de Asistencia Sanitaria, que tiene como único objetivo que todos los enfermos con diagnóstico de cáncer tengan las mejores opciones de tratamiento que los avances científicos permitan en cada momento.

Finalmente, destacamos la importancia del afán de servicio –no de lucro- en nuestra manera de prestar nuestros servicios. En definitiva, gracias a la confianza de asegurados y profesionales, Asistencia Sanitaria mantiene la apuesta por una sanidad privada de nivel porque, como médicos, por encima de todo, creemos que la salud del asegurado es nuestro oficio.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia donde se explique la actividad que desarrollan, el sistema de gobernanza establecido, los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia, los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos, y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

RESUMEN EJECUTIVO | PRINCIPALES MAGNITUDES

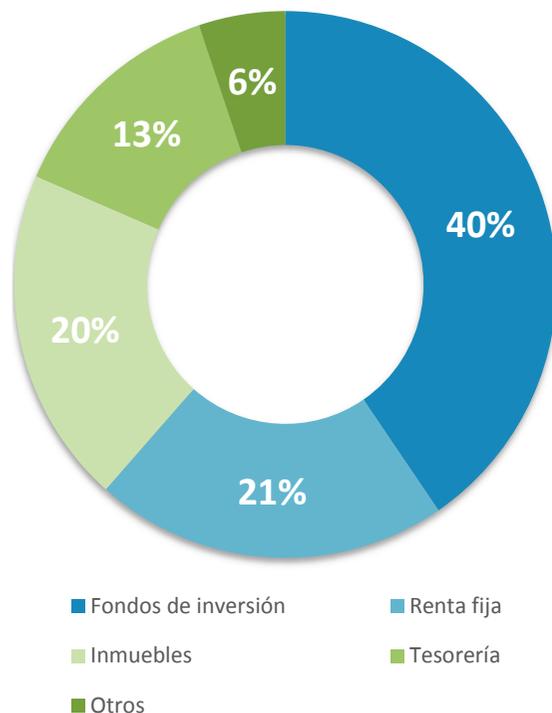


- Los ingresos por primas han crecido un 1 por 100 respecto al ejercicio 2017.
- Los pagos por prestaciones se han mantenido prácticamente constantes.
- Los fondos propios ascienden a 111.555 miles de euros, una cifra un 7 por 100 superior a la observada en 2017.
- De la ejecución del proceso de identificación, valoración y cuantificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se ha obtenido una ratio de solvencia del 240 por 100.
- La Entidad cumple de forma holgada con las exigencias mínimas de solvencia establecidas en la Directiva.



RESUMEN EJECUTIVO | GESTIÓN DE LAS INVERSIONES Y SISTEMA DE GOBIERNO

La cartera de inversiones se encuentra adecuadamente diversificada. La Entidad únicamente invierte en activos que se pueden valorar y cuyo riesgo se puede medir y controlar, de acuerdo con los principios de prudencia de las inversiones establecidos por Solvencia II y en coherencia con la naturaleza de las operaciones de la Entidad, sus compromisos y su perfil de riesgo, de sesgo conservador.



La Entidad garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, diseñada conforme a las exigencias de gobernanza del entorno Solvencia II y de acuerdo a las características operativas de su actividad.

La Entidad cuenta con políticas bien definidas y aprobadas por el órgano de administración, dirección y supervisión, así como con las medidas necesarias para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la actividad.

La Entidad cumple con todos los requisitos de solvencia enmarcados dentro del universo normativo de Solvencia II.

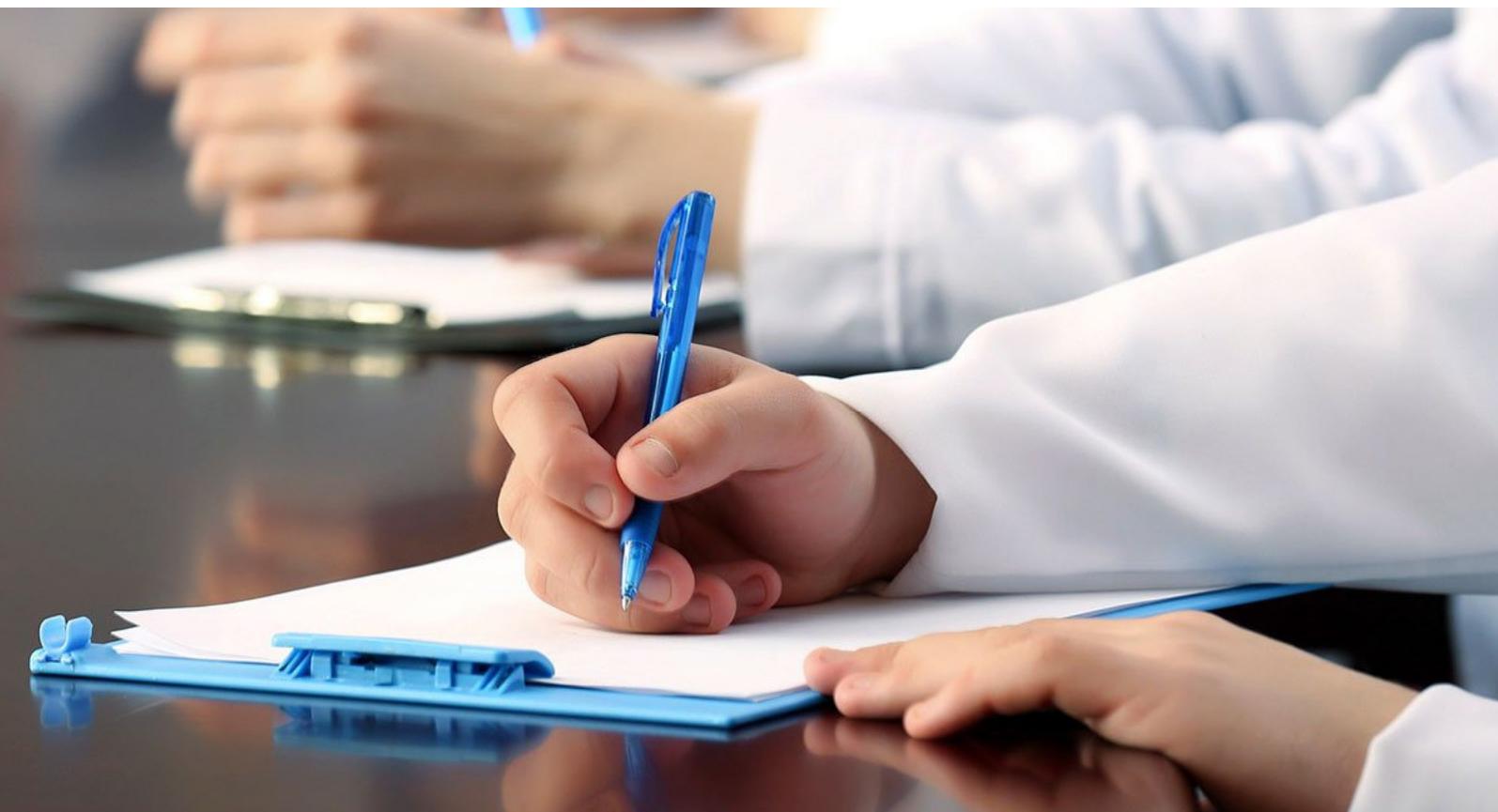
ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe se estructura en cinco secciones – A, B, C, D y E – y anexos:

- ✦ En la primera sección, A, se informa acerca de la actividad y los resultados de la Entidad en el ejercicio de forma comparativa con el ejercicio anterior.
- ✦ La sección B trata del sistema de gobierno de la Entidad. En ella se describen, entre otros, los órganos de administración, dirección y supervisión y las funciones fundamentales.
- ✦ En el capítulo C se trata el perfil de riesgo y se detallan los aspectos relativos a los riesgos de suscripción, mercado, contraparte, operacional y liquidez, así como a los principales riesgos cualitativos.

✦ La sección D, ofrece información acerca de la valoración del balance de la Entidad a efectos de solvencia – criterios de mercado o valor razonable –.

✦ El apartado E se centra en la gestión del capital de la Entidad, esto es, en el nivel de capitalización a la fecha en relación con los requerimientos de capital y de apetito al riesgo.



A

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

a. Razón Social y Forma Jurídica

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS es una Sociedad Anónima de Seguros con CIF A08169526 y número DGSFP C0416. Su domicilio social se encuentra en Av. Josep Tarradellas, 123-127, Bajos, 08029 Barcelona.

b. Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España – en adelante, DGSFP –. El domicilio de la DGSFP se ubica, provisionalmente, en Avenida del General Perón número, 38, 28020 de Madrid y en Calle Miguel Ángel, 21, 28010 de Madrid.

c. Auditor externo

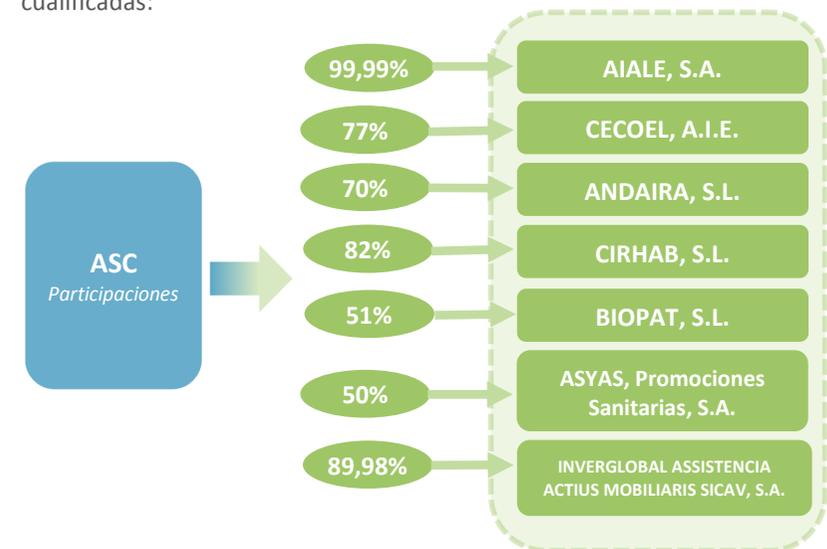
El auditor externo de la Entidad es Mazars Auditores, S.L.P., con CIF B61622262, e inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1189. Tiene su domicilio social en calle Diputación 260, 08007 Barcelona.

d. Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Entidad tiene como sociedad dominante a AUTOGESTIÓ SANITARIA SCCL, sociedad mixta de cartera de seguros, con domicilio social y fiscal en la calle Balmes 129 de Barcelona, y que a 31 de diciembre de 2018 ostenta el 75,41% del capital social de la Entidad. El resto del capital está en manos de los accionistas minoritarios, todos ellos médicos que prestan servicio a los asegurados de la Entidad, a razón de 108,36€ cada uno (18 acciones de 6,02 € cada una).

e. Grupo de Empresas

La Entidad, a 31 de diciembre de 2018, tiene las siguientes participaciones cualificadas:



f. Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria, y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona. Las líneas de negocio significativas de la Entidad son el Seguro de Asistencia Sanitaria en diversas modalidades, el Seguro Voluntario de Enfermedad y el Seguro de Accidentes.

g. Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

A 31 de diciembre de 2017, la Entidad poseía una participación directa del 50 por 100 en el capital de CECOIDIM, S.A., sociedad con domicilio social y fiscal en calle Aribau 257 de Barcelona. A 31 de diciembre de 2018, no existe tal participación, con motivo de la disolución de CECOIDIM, S.A.

Al margen del suceso citado, no ha habido ni actividades ni sucesos significativos distintos a las actividades ordinarias de la Entidad durante el periodo de referencia de este Informe.

A.2 Resultados en materia de suscripción

Durante el ejercicio 2018 se han registrado unos ingresos derivados de la actividad de suscripción un 1 por 100 superiores a los propios al ejercicio precedente, alcanzado la cifra de 202.843 miles de euros. En 2017 también se produjo un incremento de los ingresos de suscripción, siendo éste de un 3 por 100 con respecto al ejercicio 2016.

De los 202.843 miles de euros, 198.444 proceden de ingresos por contratos de seguros de no vida. Las primas devengadas por la entidad durante el ejercicio 2018 han crecido un 1 por 100 en relación con las registradas en 2017, que ascendieron a 197.080 miles de euros.

Por otro lado, los gastos del ejercicio se han situado en 187.190 miles de euros, una cifra un 2 por 100 superior a la registrada en 2017. La variación observada se concentra fundamentalmente en los gastos de explotación, y más específicamente en los gastos imputables a prestaciones y de adquisición.

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2018, y su comparativa con el ejercicio precedente. Adicionalmente, se presenta el resultado de la actividad de suscripción por línea de negocio a 31 de diciembre de 2018.

	2018	2017	Variación
Ingresos	202.843	201.434	1%
Ingresos por contratos de seguro de no vida	198.444	197.080	1%
Primas emitidas	198.444	197.050	1%
Otros ingresos	4.399	4.354	1%
Ingresos por copago	5.042	5.053	(0%)
Primas de reaseguro cedido	(643)	(699)	(8%)
Gastos	187.190	184.046	2%
Prestaciones por contratos seguro de no vida	157.799	157.322	- %
Prestaciones Pagadas	157.799	157.322	- %
Gastos de explotación	29.391	26.725	10%
Gastos imputables a prestaciones	8.437	7.476	13%
Gastos de adquisición	8.874	7.668	16%
Gastos de administración	2.458	2.507	(2%)
Otros gastos técnicos	9.621	9.074	6%
Resultado de la actividad de suscripción	15.653	17.388	(10%)

Importes en miles de euros

	Gastos Médicos	Protección de Ingresos
Ingresos	201.825	1.018
Ingresos por contratos de seg. de no vida	197.426	1.018
Primas emitidas	197.426	1.018
Otros ingresos	4.399	-
Ingresos por copago	5.042	-
Primas de reaseguro cedido	(643)	-
Gastos	186.934	256
Prestaciones por contratos seg. de no vida	157.711	88
Prestaciones Pagadas	157.711	88
Gastos de explotación	29.223	168
Gastos imputables a prestaciones	8.425	12
Gastos de adquisición	8.761	114
Gastos de administración	2.429	29
Otros gastos técnicos	9.608	13
Resultado de la actividad de suscripción	14.890	762

Importes en miles de euros

A.3 Rendimiento de las inversiones

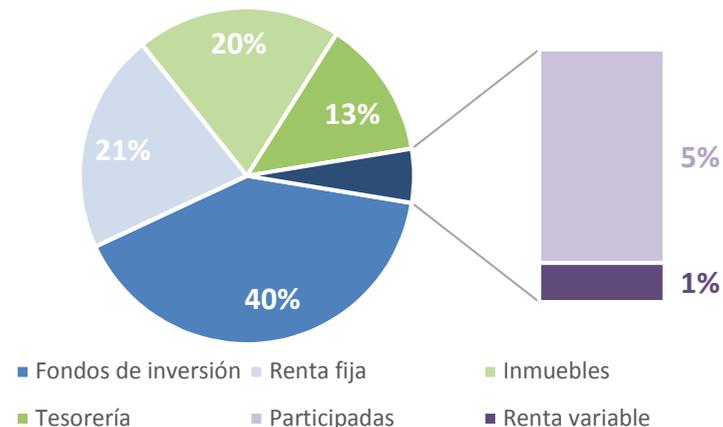
a. Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

Perfil de riesgo

De acuerdo con los principios que rigen la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad trata de maximizar su rentabilidad, teniendo siempre presente el sesgo conservador y prudente marcado por la referida política.

La Entidad pertenece a un perfil de riesgo “Prudente” derivado de la realización de un “test de idoneidad” siguiendo los criterios de la Directiva 2014/65/UE sobre Mercados de Instrumentos Financieros – MiFID II -.

Véase, en la figura de la parte derecha de la página, la composición de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2018 – la composición de la cartera no ha sufrido oscilaciones significativas en relación con el ejercicio 2017 –.



Contexto económico y rendimiento de las inversiones

Durante el año 2018, el entorno económico mundial se ha caracterizado por sufrir un notable descenso en las rentabilidades de la deuda pública, una caída de los principales índices bursátiles mundiales y una notable depreciación del euro frente al dólar. Adicionalmente, la evolución de los mercados financieros ha estado condicionada por la incertidumbre respecto al llamado *Brexit* y al crecimiento de la economía europea.

Otros factores de relevancia, han sido las tensiones comerciales a nivel mundial y las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales, con una subida de tipos de interés por parte de la Reserva Federal – EEUU – y la finalización de las compras netas de activos por parte del Banco Central Europeo.

En este contexto, se presenta el rendimiento de las inversiones de la Entidad, que se ha situado en 454 miles de euros, una cifra inferior al importe registrado durante el ejercicio precedente – 1.112 miles de euros –.

	2018	2017	Variación
Fondos de inversión	(119)	659	(118%)
Dividendos	59	94	(37%)
Deterioro de valor	(214)	-	(100%)
Plusvalías procedentes de realización	36	565	(94%)
Renta fija	459	986	(53%)
Intereses devengados	431	472	(9%)
Diferencias de cambio	(1)	1	(128%)
Plusvalías procedentes de realización	29	513	(94%)
Inmovilizado material e inv. inmobiliarias	86	(510)	(117%)
Aplicación del deterioro	119	33	262%
Ingresos por arrendamientos	319	316	1%
Amortizaciones	(337)	(329)	3%
Deterioro de inversiones inmobiliarias	(15)	(530)	(97%)
Renta variable	80	24	236%
Dividendos	52	45	15%
Deterioro de valor	(76)	(247)	(69%)
Aplicación deterioro participación CIRHAB	86	209	(59%)
Plusvalías procedentes de realización	18	17	6%
Otras inversiones	(52)	(47)	(3%)
Comisión cuenta de crédito	(25)	(29)	(11%)
Intereses de demora de la prima única	(30)	(29)	5%
Otros	3	11	(73%)
Resultado de las inversiones	454	1.112	(59%)

Importes en miles de euros

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

b. Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto

En adelante se presentan las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en patrimonio neto a 31 de diciembre de 2018, y su comparativa con el ejercicio precedente:

	2018	2017	Variación
Fondos de inversión	(2.609)	908	(387%)
Renta fija	(584)	(270)	116%
Renta variable	6	24	(73%)
Pérdidas y ganancias directamente reconocidas en P. Neto	(3.187)	661	(582%)

Importes en miles de euros

c. Información sobre cualquier inversión en titulaciones

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad no mantiene posiciones en titulaciones en su cartera de inversiones.

A.4 Resultados de otras actividades

En adelante, y con el objetivo de dotar de una visión integral de la composición del resultado de la Entidad durante el ejercicio 2018, se detallan los principales sucesos no presentados en apartados anteriores.

	2018	2017
Resultado de la actividad de suscripción	15.653	17.388
Rendimiento de las inversiones	454	1.112
Subtotal (presentado anteriormente)	16.107	18.500
Otro resultado	(7.965)	(7.509)
Resultado del ejercicio (antes de impuestos)	8.142	10.991

Importes en miles de euros

A 31 de diciembre de 2018, el 86 por 100 de *Otro resultado* – 7.965 miles de euros de gasto – corresponde a la prima única satisfecha en condición de socio protector del *Montepío d'Assistència Sanitària Col·legial d'Assegurances 'Dr. Luis Sans Solà' MPS a Quota Fixa* – en adelante, El Montepío –.

a. Prima única satisfecha en condición de socio protector de El Montepío

La Entidad actúa como socio protector de El Montepío, una mutualidad exclusiva y obligatoria para los médicos accionistas de Asistencia Sanitaria Colegial, desde su creación en 1966. El objetivo de El Montepío es ofrecer a sus socios un conjunto de prestaciones que cubren situaciones negativas e infortunios, recogidos en los estatutos y reglamento de la mutualidad.

Durante el ejercicio 2018, la Entidad, en su condición de socio protector, ha realizado una aportación en forma de prima única, que financia la llamada prestación “Complementaria a la dedicación profesional”¹. Dicha prestación se abona, dentro los términos y requisitos previstos en el

¹ Los estatutos de la Entidad establecen las situaciones en las que resulta posible satisfacer la prima única.

reglamento de prestaciones de la mutualidad, a los médicos de más de 70 años de edad que han colaborado activamente en la atención de todos los asegurados de Asistencia Sanitaria Colegial que libremente los han elegido, y que, por razones de edad, han disminuido su actividad profesional de forma progresiva.

La prima única satisfecha durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 6.883 miles de euros.

	2018	2017
Prima única Montepío	6.883	6.889

Importes en miles de euros

Nótese, por su relevancia que, de satisfacerse, dicha prima única queda estatutariamente limitada hasta un máximo del 4 por 100 de los ingresos percibidos por la Entidad en el ejercicio anterior en concepto de primas.

b. Contratos de arrendamiento significativo

Si bien no existen contratos de arrendamiento financiero y/o operativo relevantes, cabe destacar que, a 31 de diciembre de 2018, la Entidad actúa como arrendador de inmuebles a algunas de las entidades vinculadas.

A destacar, los arrendamientos con *Societat Cooperativa d'Instal·lacions Assistencials Sanitàries (SCIAS)* y *CECOEL, A.I.E.*

A.5 Cualquier otra información significativa

No existe ninguna otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados de la Entidad durante el periodo de referencia.



B

SISTEMA DE GOBERNANZA

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

a. Estructura del órgano de administración, dirección y supervisión de la Entidad

La Entidad dispone de un sistema de gobierno adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, estando diseñado conforme a las exigencias de gobernanza del marco normativo europeo de Solvencia II.

Asimismo, nótese que la Entidad elaboró una política del sistema de gobernanza que fue aprobada por el Consejo de Administración en Acta del 29 de diciembre de 2015 y se revisa anualmente, garantizando el cumplimiento del artículo 41 de la Directiva de Solvencia II².

El Consejo de Administración es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de conformidad con el artículo 40 de la Directiva de Solvencia II. Se configura como un órgano de supervisión y control, que encomienda la gestión ordinaria relativa al negocio de la Entidad al Consejero Delegado y al Comité de Dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario quedan reservadas para el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros:

- ✚ Presidente.
- ✚ Vicepresidente.
- ✚ Secretario.
- ✚ Vocales – once –.

El Consejo de Administración de la Entidad ha convenido en el establecimiento de los Comités que en adelante se enumeran, con el fin último de garantizar un adecuado gobierno corporativo, así como una gestión sana y prudente de su actividad:

Comisión de Auditoría

Descripción

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, la mayoría de ellos independientes. De conformidad con la Ley de Auditoría de Cuentas, uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría disponen de los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector asegurador, en concreto, con el mercado de seguros de no vida.

Funcionamiento

La Comisión de Auditoría nombra a su Presidente de entre los consejeros independientes que forman parte de la misma. El Presidente de la Comisión es elegido para un periodo que no excede de cuatro años, teniendo que ser sustituido al vencimiento del mencionado plazo, y no pudiendo ser reelegido hasta pasado un año desde la fecha de su cese y sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión. Asimismo, la Comisión nombra un Secretario de entre sus miembros.

² DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio – Directiva de Solvencia II –.

La Comisión de Auditoría se reúne, como mínimo, anualmente y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia; cualquiera de los miembros de la Comisión; o a instancia del Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes a la reunión.

La Comisión puede convocar a cualquier directivo o empleado y al auditor de cuentas de la Entidad para que asistan a las sesiones de la Comisión y para que colaboren y pongan a su disposición cualquier información que la Comisión solicite.

Funciones

Sin perjuicio de las demás funciones que le reserve la legislación aplicable o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- ❖ Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- ❖ Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- ❖ Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- ❖ Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.

- ❖ Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia (para su examen por parte de la propia Comisión), y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- ❖ Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
- ❖ Informar al Consejo de Administración sobre toda la materia prevista en la Ley y en los Estatutos sociales y, en particular, sobre (i) la información financiera que la Entidad tenga que hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; (iii) y las operaciones con partes vinculadas.

Comité de Inversiones Financieras

Descripción

Se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de clases y tipos de activos de la cartera de inversiones financieras conforme a lo establecido en la política de inversión de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, es responsable de realizar el seguimiento y monitorización de las decisiones tomadas por los gestores de carteras gestionadas, así como de los rendimientos obtenidos.

El Comité de Inversiones Financieras se reúne trimestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando las circunstancias de los mercados financieros o las inversiones de la Entidad así lo requieren.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

Descripción

Se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles, gestionarlos y resolver las incidencias que pudieran surgir. El Comité mantiene informado al Consejo de Administración en todo momento de las decisiones relevantes y somete a su aprobación las cuestiones referentes a compra y venta de inmuebles o acometida de grandes reformas.

El Comité de Inversiones Inmobiliarias se reúne periódicamente.

Comité de Dirección

Descripción

El Comité de Dirección de la Entidad gestiona las directrices fijadas por el Consejo de Administración. El Comité se reúne de forma ordinaria con periodicidad mensual.

Comité de Remuneraciones

Descripción

El Consejo de Administración ha delegado en el Comité de Remuneraciones la responsabilidad en materia retributiva y en particular la de valorar, analizar y proponer para su aprobación, cualquier cambio sobre la política de remuneración de la Entidad, así como cualquier decisión relativa a las condiciones y niveles retributivos de los empleados de la misma.

Adicionalmente, como comité de apoyo a la Dirección General, existe:

Comité de Gestión de Riesgos

Apoya a la Dirección General en la identificación, evaluación, medición, control y eventual asunción o mitigación de los distintos riesgos asumidos por la Entidad.

b. Funciones fundamentales de la Entidad

Función de gestión de riesgos

Las principales responsabilidades de la función de gestión de riesgos son las siguientes:

El **apoyo y asistencia al Consejo de Administración**, a sus distintos Comités, al Comité de Dirección, a la Dirección y a las demás funciones clave de la Entidad en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

Identificación y evaluación de los riesgos cuantitativos a que se encuentra expuesta la Entidad para la obtención de Capital de Solvencia Obligatorio – CSO, en adelante – y Capital Mínimo de Obligatorio – CMO, en adelante –, tal y como los define la fórmula estándar.

Seguimiento de la **suficiencia de los fondos propios** para cubrir el CSO y en todo caso el CMO.

Diseño y actualización del **mapa de riesgos** de la Entidad.

Ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia – **EIRS**, en adelante –.

Función de verificación del cumplimiento

Las principales responsabilidades de la función de verificación del cumplimiento son las siguientes:

Implementación de la política de verificación del cumplimiento, marco en el que se definen las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.

Definición un plan de verificación del cumplimiento.

Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento, tanto de la normativa interna como de preceptos normativos externos que le resulten de aplicación.

Promoción de la prevención y evaluación del riesgo de incumplimiento normativo, identificando la normativa vigente aplicable, y valorando su impacto en los procesos y procedimientos de la Entidad.

Anticipación y valoración de los impactos derivados de la entrada en vigor de normativa – interna y/o externa –.

Proposición de modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada gestión y control del riesgo de incumplimiento.

Fomento de la formación e implicación del personal de la Entidad en relación a los requerimientos normativos que en cada caso resulten de aplicación de acuerdo con el área de desempeño de unidad operativa/empleado.

Supervisión y participación en la elaboración de las normas internas de actuación y su adaptación a los cambios normativos externos de aplicación.

Función de auditoría interna

Las principales responsabilidades de la función de auditoría interna son las siguientes:

- ❖ Presentación del plan de auditoría.
- ❖ Establecimiento, ejecución y actualización del plan de auditoría en el que se establece el trabajo de auditoría a efectuar en ejercicios venideros, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza de la Entidad.
- ❖ Adopción de un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- ❖ Verificación del cumplimiento de las decisiones que adopte el Órgano de Gobierno basándose en las recomendaciones emitidas.

Función actuarial

Las principales responsabilidades de la función actuarial son las siguientes:

- ❖ Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas mediante la aplicación de métodos y procedimientos para la evaluación de su suficiencia, garantizando que su cálculo resulta coherente con los requisitos previstos en la normativa Solvencia II.
- ❖ Emisión de conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis que subyacen bajo el cálculo de las provisiones técnicas, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.
- ❖ Evaluación del grado de incertidumbre inherente al proceso de estimación de las provisiones técnicas.
- ❖ Asesoramiento y emisión de recomendaciones al Órgano de Gobierno con respecto a la política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.

Relación de las funciones fundamentales con el Órgano de Gobierno.

Pese a la separación de responsabilidades presente en el sistema de gobierno de la Entidad, existe una transmisión de información periódica que garantiza la eficiencia y dota de utilidad al mismo.

Como mínimo con carácter anual, todas y cada una de las funciones fundamentales emiten un informe escrito dirigido al Órgano de Gobierno de la Entidad con recomendaciones basadas en el resultado del trabajo realizado.

c. Control de riesgos

La estructura de control de riesgos de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del sistema de gestión de riesgos, dentro del cual forman parte cuatro funciones fundamentales – anteriormente mencionadas – que se establecen para proveer a la Entidad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones, de acuerdo con el esquema que se muestra a continuación:

	Primera línea de defensa		Segunda línea de defensa	Tercera línea de defensa
<i>Funciones</i>	Funciones operacionales	Funciones específicas	Funciones de gestión y control	Función de revisión
<i>Responsables</i>	Unidades operativas y de negocio	Función actuarial	Función de gestión de riesgos Función de verificación del cumplimiento	Función de auditoría interna

d. Cambios significativos en el sistema de gobernanza durante el periodo de referencia

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el periodo de referencia.

Primera línea de defensa

Los responsables de cada área son los responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno. La primera línea de defensa incluye a los departamentos de carácter operacional y a la función actuarial, como función operativa específica de la actividad aseguradora.

Segunda línea de defensa

La función de gestión de riesgos y la función de verificación del cumplimiento serán responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Entidad.

Tercera línea de defensa

La Función de auditoría interna será la responsable de aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la implantación efectiva de un sistema de gobernanza conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

e. Políticas y prácticas de remuneración

La Entidad dispone de una política de remuneración aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 26 de noviembre de 2015. Los principios generales de política de remuneración son los que en adelante se detallan:

La remuneración se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad que es asumido en el mismo.

La política de remuneración está orientada a evitar conflictos de interés, a la productividad y a asegurar la independencia de los sujetos afectados.

La remuneración responde a criterios objetivos, al principio de equidad interna y a garantizar la competitividad externa.

Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustan a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad, favoreciendo una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Entidad.

La remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo que no haya incentivos ni establecimiento de medidas que sobrepasen los límites de tolerancia de la Entidad.

Se garantiza un adecuado, equilibrado y competitivo componente fijo en la retribución global, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso e implicación de cada persona, así como su aplicación en los objetivos comunes de la Entidad, prestando especial atención al desempeño de las personas cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de la de la Entidad.

La remuneración está alineada con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses que establece el Consejo de Administración a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que se puedan proponer las modificaciones que se pudieran estimar oportunas.

Nótese que, tal y como se ha informado con anterioridad, la Entidad cuenta con un Comité de Remuneraciones, que es el responsable de velar por el cumplimiento de los aspectos recogidos en la política de remuneración.

f. Operaciones significativas con accionistas

No ha habido operaciones significativas a lo largo del ejercicio que hayan modificado sustancialmente la composición accionarial de la entidad.

B.2. Política de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una política de aptitud y honorabilidad aprobada y actualizada por el Consejo de Administración.

a. Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Las exigencias específicas de cualificación, conocimiento y experiencia aplicables a las personas que dirigen la Entidad y desempeñan funciones fundamentales son:

Miembros de Consejo de Administración

Todos los miembros del Consejo de Administración cumplen, en todo momento, con las exigencias de aptitud conforme a lo indicado en la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad, así como con la legislación vigente.

En particular, y con respecto a la formación, para valorar y justificar la aptitud de los miembros del Consejo de Administración se les requiere un certificado oficial expedido por el colegio profesional correspondiente – Colegio de Médicos o de Odontólogos –. Adicionalmente, dichos miembros asisten periódicamente a seminarios y cursos de formación con el objetivo de reforzar y mantener actualizado su nivel de conocimientos en la práctica del sector asegurador.

Miembros de la Comisión de Auditoría

Los miembros de la Comisión de Auditoría poseen los conocimientos necesarios sobre su constitución y funcionamiento, así como en competencias en materia contable, financiera y gestión de riesgos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, todos los miembros de la Comisión de Auditoría conocen el sector de actividad de la Entidad y sus particularidades.

Alta Dirección y funciones fundamentales

A los actuales miembros del Comité de Dirección se les requiere el Curriculum Vitae, que acredita una dilatada experiencia en el sector asegurador, en particular en la Entidad.

A los futuros miembros del Comité de Dirección y a los responsables de las funciones fundamentales, se les exige disponer de titulación universitaria de licenciatura, grado o equivalente en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas:

- ✚ Ciencias Actuariales y Financieras.
- ✚ Ciencias Jurídicas.
- ✚ Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
- ✚ Formación específica en Seguros Privados.
- ✚ Medicina.

b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

Para valorar y justificar la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y los responsables de las funciones fundamentales, es de obligada entrega la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o ser rehabilitado.
- ✚ Declaración de buenas prácticas profesionales del interesado que manifieste que ha mantenido una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- ✚ Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Entidad.
- ✚ Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional – Consejo de Administración –.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de los riesgos y de solvencia

La Entidad cuenta con una política de gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 26 de noviembre de 2015.

La función de gestión de riesgos forma parte de la segunda línea de defensa, dentro de la estructura de control de la Entidad.

a. Sistema de gestión de riesgos

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al mismo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la función de gestión de riesgos.

El sistema de gestión de riesgos se fundamenta en la política escrita y aprobada por el Consejo de Administración, marco de referencia revisado con una periodicidad mínima anual.

La política de gestión de riesgos de la Entidad establece, aplica y mantiene un sistema de gestión de riesgos que incluye:

- ❖ Políticas escritas que definen y categorizan los riesgos significativos a que está expuesta la Entidad, identificando las tareas y actividades a realizar en la gestión de cada uno de esos riesgos, con un procedimiento claramente definido sobre el proceso de toma de decisiones dentro de cada una de las áreas de riesgo que cada política describe.
- ❖ Procesos y procedimientos que desarrollan las tareas y actividades descritas en cada una de las políticas, que son implementados por las distintas áreas de la Entidad.

El proceso de identificación y valoración de los riesgos, se inicia considerando todos los riesgos incluidos en el cálculo de CSO en fórmula estándar, enfoque metodológico desarrollado por EIOPA, para posteriormente identificar aquellos riesgos específicos a los que adicionalmente se encuentra expuesta la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede considerar que los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta son:

RIESGO DE MERCADO	RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	RIESGO DE CONTRAPARTE	RIESGO OPERACIONAL
TIPO DE INTERÉS	PRIMAS Y RESERVAS		
RENTA VARIABLE	CAÍDAS		
INMUEBLES	CATASTRÓFICO		
DIFERENCIAL			
DIVISA			
CONCENTRACIÓN			

b. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

Descripción e integración en la estructura organizativa

De conformidad con el marco normativo europeo Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2018 un informe de autoevaluación de los riesgos y la solvencia, conocido como EIRS – ORSA, acrónimo en inglés de *Own Risks and Solvency Assessment* –, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 25 de junio de 2018.

El proceso EIRS se realiza atendiendo, además de a los preceptos normativos externos vigentes y de aplicación, a la política de evaluación interna prospectiva de riesgos EIRS.

Proceso aplicado

El proceso EIRS es el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la Entidad para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se expone o puede exponerse para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia.

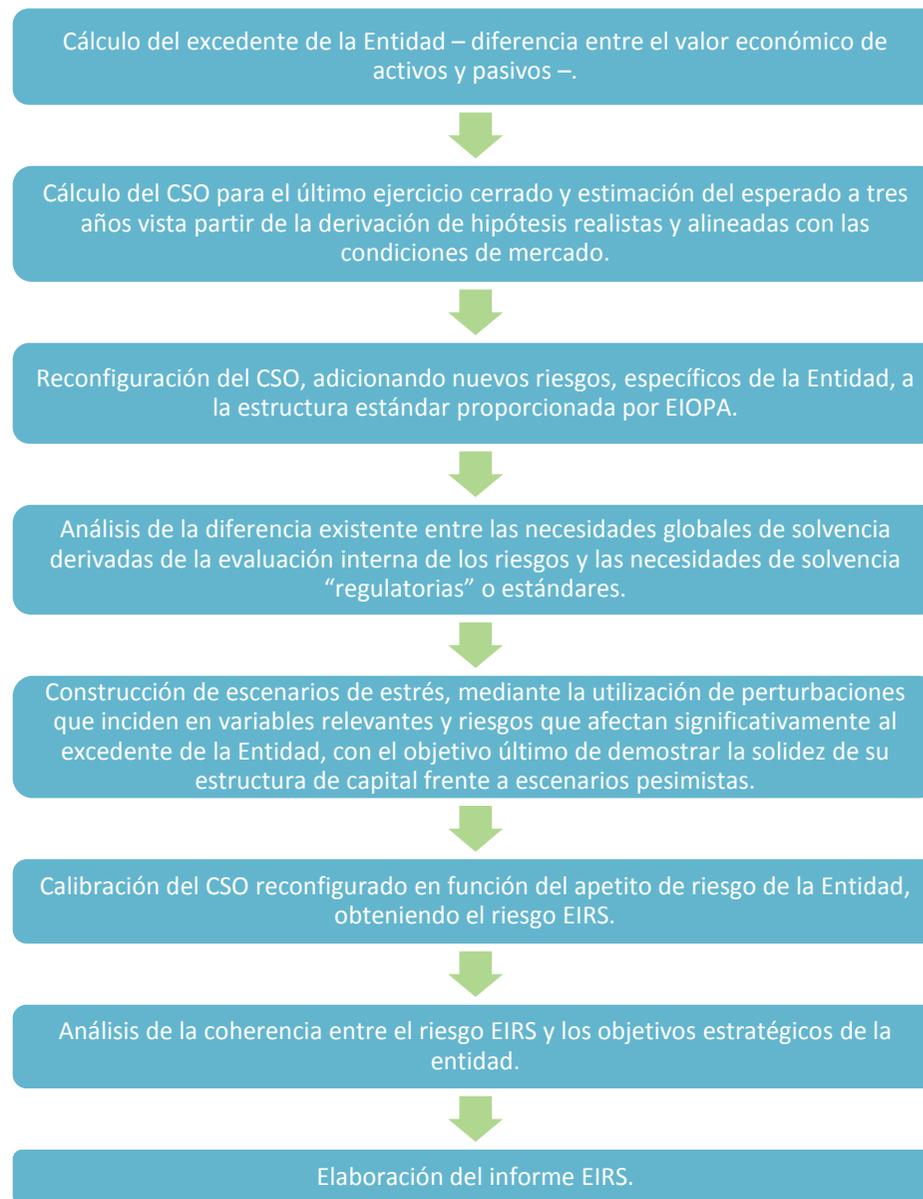
Cabe destacar el carácter continuo del proceso EIRS, que se desarrolla a lo largo del ejercicio, como parte de las tareas y responsabilidades de la función gestión de riesgos y del sistema de control interno.

Para la elaboración del EIRS se realizan proyecciones negocio, de la estructura patrimonial, de los resultados, así como de los riesgos a los que la Entidad está y/o se estima que estará expuesta en el ejercicio que se cierra y en los tres ejercicios venideros, respectivamente.

En la figura de la parte derecha de la página se presenta el proceso aplicado por la Entidad para garantizar el cumplimiento de la obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

La Entidad tiene en cuenta las conclusiones que se derivan del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

De este modo, se establece una relación directa entre el proceso de planificación estratégica de la Entidad y el proceso EIRS.



B.4. Sistema de control interno

a. Descripción del sistema de control interno

La Entidad, ajustándose a lo establecido en la normativa de Solvencia II y a las mejores prácticas en materia de Control Interno definidas en el marco integrado de Control Interno – COSO II –, ha establecido y documentado un sistema de control interno apropiado a su organización.

El alcance de la política de control interno, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, comprende la descripción del sistema de control interno que se desarrolla y complementa a través de los Estatutos, Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial, el Gobierno Corporativo, las políticas corporativas de riesgos aprobadas por Consejo de Administración, así como de los manuales y procedimientos.

El sistema de control interno, basado en la metodología COSO II, está formado principalmente por cinco componentes que interactúan entre sí. Cada uno de los componentes cumple una serie de principios – 17 en total –. Estos cinco componentes son los que se detallan en adelante:

Entorno de control

El entorno de control comprende las normas, procesos y estructuras que constituyen la base para desarrollar el control interno de la Entidad. Contempla, entre otros, los valores éticos, el gobierno corporativo y la estructura organizativa.

- 1 La organización demuestra compromiso por la integridad y los valores éticos.
- 2 El Consejo de Administración demuestra una independencia de la administración y ejerce una supervisión del desarrollo y el rendimiento de los controles internos.
- 3 La Dirección establece, con la aprobación del Consejo, las estructuras, líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas en la consecución de objetivos.

- 4 La organización demuestra el compromiso a atraer, desarrollar y retener personas competentes en concordancia con los objetivos de la organización.
- 5 La organización define las responsabilidades de las personas para la consecución de los objetivos

Evaluación de riesgos

Es el conjunto de actividades encaminadas a identificar, medir y evaluar los posibles riesgos asociados con el logro de los objetivos de la Entidad.

- 6 La organización especifica objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y valoración de los riesgos relacionados a los objetivos.
- 7 La organización identifica los riesgos para la consecución de los objetivos y analiza los riesgos para determinar cómo esos riesgos deben gestionarse.
- 8 La organización considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos.
- 9 La organización identifica y evalúa cambios que pueden impactar significativamente al sistema de control interno.

Actividades de control

Se definen como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

- 10 La organización elige y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
- 11 La organización elige y desarrolla actividades de control generales sobre la tecnología para apoyar el cumplimiento de los objetivos.
- 12 La organización despliega actividades de control a través de políticas que establecen lo que se espera y procedimientos que ponen dichas políticas en acción.

Información y comunicación

Alrededor de todas las actividades de la Sociedad, existen sistemas de información y comunicación que permiten a las personas realizar sus funciones.

- 13 La organización obtiene o genera y usa información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- 14 La organización comunica información internamente, incluyendo objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del Sistema de del control interno.
- 15 La organización se comunica con grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno.

Supervisión

Este Sistema de Control Interno se actualiza de forma periódica y ha de ser evaluado periódicamente desde un punto de vista de su diseño, así como en la efectividad de sus controles de manera que éstos mitiguen los riesgos identificados.

Asimismo, el Sistema de Control Interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias.

- 16 La organización selecciona, desarrolla, y realiza evaluaciones continuas y/o separadas para comprobar si los componentes de control interno están presentes y funcionando.
- 17 La organización evalúa y comunica deficiencias de control interno de manera adecuada a los responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración, según sea apropiado.

Como elemento del sistema de control interno y su adaptación a las directrices normativas de Solvencia II, la Entidad cuenta con una función de verificación del cumplimiento.

b. Función de cumplimiento normativo

La función de verificación del cumplimiento, como parte de la segunda línea de defensa, dentro de la estructura de control de la Entidad, cuenta con una política de verificación del cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 29 de diciembre de 2015, en la que se definen, entre otros aspectos, las actividades a desarrollar por la función.

La función de verificación del cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Entidad, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

B.5. Función de auditoría interna

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno. Se encarga de la revisión de las actividades y procesos de la Entidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, tal como ha sido establecido por el Consejo de Administración.

La función de auditoría interna realiza su trabajo sin impedimentos en toda la organización y tiene una comunicación directa con todos los miembros del personal.

Asimismo, tiene libertad para expresar su opinión y publicar sus hallazgos y evaluaciones al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría. Para ello, el Auditor Interno no se encuentra sujeto a supervisión ni depende organizativamente de otro departamento, área o comité en que pueda estructurarse la Entidad, sino que reporta funcionalmente al Consejo de Administración y operativamente a un miembro de la Comisión de Auditoría, lo que garantiza su independencia.

La Entidad cuenta con una política de auditoría interna aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 29 de diciembre de 2015.

B.6. Función actuarial

La función actuarial de la Entidad queda regulada en la política actuarial aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 29 de diciembre de 2015.

Su principal cometido es coordinar los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, comprobando su adecuación, además de evaluar la calidad de los datos utilizados para el cálculo de dichas provisiones. Adicionalmente, se pronuncia acerca de la política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.

La función actuarial forma parte de la primera línea de defensa junto con los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Entidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.

Destacar, que la función actuarial contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos implementado en la Entidad.

Las labores realizadas por la función actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en un informe actuarial presentado anualmente por el responsable de la función al Consejo de Administración.

B.7. Externalización

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

La Entidad cuenta con una política de externalización aprobada por el Consejo de Administración en el día 29 de noviembre de 2015, que recoge las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la

externalización, incluyendo aspectos como los criterios para determinar si una función o actividad externalizada es crítica o importante, las líneas a seguir en el proceso de selección de un proveedor, o el clausulado a incluir en los contratos suscritos con los proveedores.

En general, para analizar la decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica, se valoran los siguientes aspectos:

- ❖ Aseguramiento de inexistencia de perjuicio alguno en la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad como consecuencia de una externalización.
- ❖ Evaluación de un potencial incremento, indebido, del riesgo operacional de la Entidad.
- ❖ Análisis de las dificultades de la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de la Entidad, como consecuencia de una externalización.
- ❖ Aseguramiento del mantenimiento de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

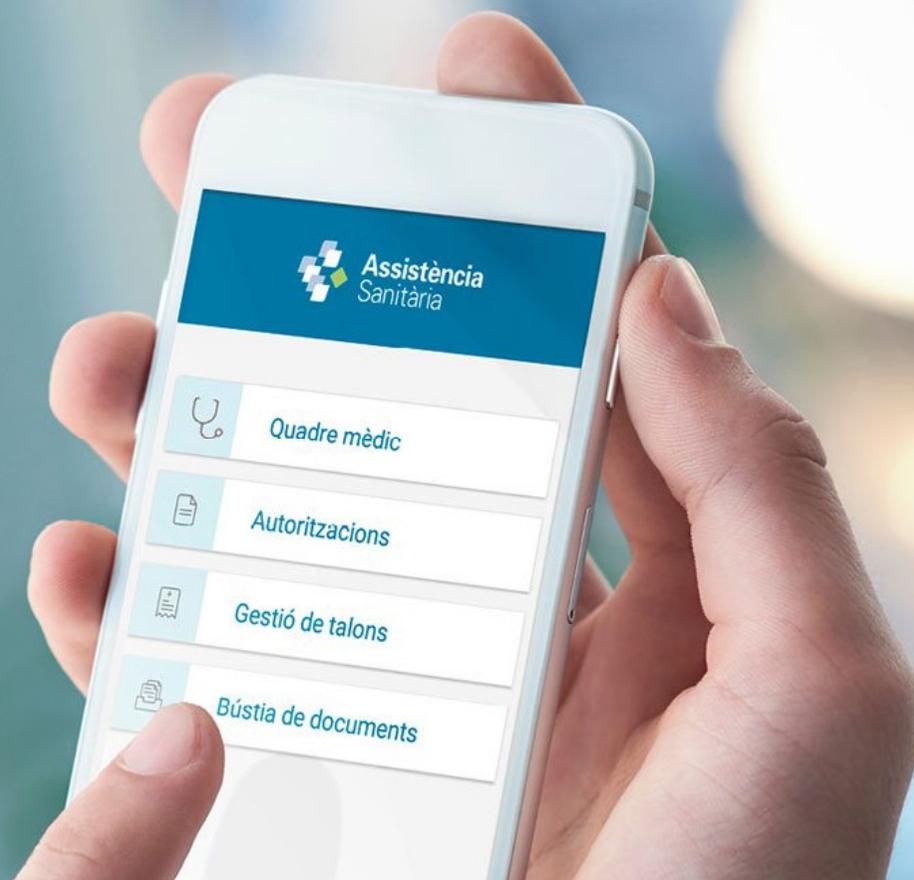
Con anterioridad al servicio de externalización, la Entidad designa a una persona de dentro de la organización como responsable del seguimiento, control y evaluación del servicio prestado por el proveedor externo.

Esta persona debe, además de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad que le pudieran resultar de aplicación – en el caso de externalización de Funciones Fundamentales – , poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o actividad externalizada para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Finalmente, en el caso de externalización de servicios que afecten a actividades críticas o importantes, se realiza la comunicación normativamente establecida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.8. Cualquier otra información significativa

No existe información adicional respecto al sistema de gobernanza de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.



C

PERFIL DE RIESGO

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos por la Entidad en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta la Entidad son:

i. Riesgo de primas y reservas

Se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros suscritos debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, o a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación para los contratos en vigor, o a suscribir durante el próximo ejercicio.

El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

ii. Riesgo de caídas

El riesgo de caídas es el derivado de las posibles pérdidas debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

iii. Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de suscripción.

Los riesgos suscritos y la suficiencia de las primas, se monitorizan y evalúan periódicamente mediante diferentes ratios y métricas que realimentan el proceso de suscripción:

- Ratio de siniestralidad sobre primas.
- Ratio de gastos generales sobre primas.
- Ratio combinado – siniestralidad más gastos, sobre primas –.

De forma adicional, la Entidad calcula de forma trimestral el CSO y el CMO por riesgo de suscripción del seguro de salud.

Asimismo, en el proceso EIRS/ORSA se realizan diferentes pruebas de simulación, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo, obteniendo información de la solvencia de la Entidad en situaciones anómalas o adversas.

c. Política de Suscripción

La Entidad cuenta con una política de suscripción aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 31 de julio de 2014.

El objetivo de la Entidad en materia de suscripción está encaminado a garantizar la suficiencia de primas, agrupando su cartera por productos de manera que sean autosuficientes y rentables y siguiendo un criterio de elevada prudencia en la selección del riesgo.

Las primas se establecen anualmente en función de la siniestralidad prevista, los costes de prestaciones sanitarias y el presupuesto de la Entidad.

d. Técnicas de reducción del riesgo

Debido a la tipología de contratos suscritos, la Entidad no mantiene contratos de reaseguro significativos. Cabe mencionar, en todo caso, la existencia de un único contrato de reaseguro, suscrito con Inter Partner Assistance S.A., Sucursal en España, por el cual esta sociedad garantiza la asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

e. Concentraciones de riesgo significativas

Las concentraciones de riesgo más significativas corresponden al riesgo de primas y reservas, constituyendo los principales riesgos de la Entidad, derivados de su propia actividad.

³ La medida de volumen del riesgo de primas es un indicador definido por la fórmula estándar del CSO de primas y reservas – EIOPA –. Su importe representa el máximo entre las primas imputadas durante el ejercicio que se cierre y la estimación de las primas que se esperan imputar durante los doce meses siguientes al mismo.

Riesgo de prima

Es el principal riesgo de la Entidad. Como medida de exposición a este riesgo se presenta la medida de volumen de primas³.

Nótese que el 99,49 por 100 de la medida de volumen de primas se corresponde con la línea de negocio “Seguro de gastos médicos”.

	2018	2017
Medida de volumen de primas	198.406	196.351
<i>Importes en miles de euros</i>		

Riesgo de reserva

Como medida de exposición a este riesgo se presenta la medida de volumen de reservas⁴.

Nótese que el 99,88 por 100 de la medida de volumen de reservas se corresponde con la línea de negocio “Seguro de gastos médicos”.

	2018	2017
Medida de volumen de reservas	29.146	29.888
<i>Importes en miles de euros</i>		

⁴ La medida de volumen del riesgo de reservas es un indicador definido por la fórmula estándar del CSO de primas y reservas – EIOPA –. Su importe es igual a la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes, previa deducción de los importes recuperables de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de mercado

a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Entidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos.

Las variaciones en el valor de los activos y los pasivos de la Entidad, debido a los riesgos a los que están expuestos, son periódicamente monitorizadas por el Comité de inversiones financieras.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad son:

i. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés es un riesgo de balance, pues afecta tanto a los flujos de entrada de cupones y principales de los bonos, como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas. De este modo, ante un descenso de los tipos de interés, el valor de las inversiones incrementa y, simultáneamente, se produce un aumento en el valor de los pasivos por contratos de seguro.

ii. Riesgo de renta variable.

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en renta variable, que se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva – IIC, en adelante –, trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez. Con el objetivo de medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

iii. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. El riesgo de diferencial, también se conoce como riesgo de *spread*.

El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad para satisfacer sus obligaciones de pago de cupones y de devolver los principales.

Habitualmente, a peor *rating* o calidad crediticia, mayor diferencial de crédito y menor valoración de los activos financieros.

iv. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios del mercado inmobiliario. La Entidad cuenta con inmuebles en su cartera de activos, tanto para uso propio como para la inversión.

v. Riesgo de divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro. La mayor parte de los activos financieros se encuentran invertidos en euros. La Entidad está expuesta al riesgo de divisa a través de los activos en los que invierten las IIC de su cartera. Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

vi. Riesgo de concentración por emisor

Riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia a causa de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

vii. Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado son las siguientes:

- ❖ Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- ❖ Riesgo de renta variable: volatilidad de la renta variable.
- ❖ Riesgo de diferencial de crédito: duración modificada asociada a niveles de calificación crediticia.
- ❖ Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- ❖ Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- ❖ Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.
- ❖ Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc.

Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de la cartera de inversiones a una fecha determinada con el valor de la misma una vez perturbado el factor de riesgo. Las pruebas de resistencia inversa tratan de estimar el impacto de la perturbación del factor de riesgo a partir de un determinado nivel de pérdida de la cartera analizada.

Adicionalmente, se realizan pruebas combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o inventadas.

c. Política de Inversión

La Entidad dispone de una política de inversión aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 31 de julio de 2014.

La Entidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva de Solvencia II.

d. Técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de las directrices y estrategias previstas en la política de inversión de la Entidad, permiten evaluar y controlar el riesgo de mercado de forma amplia.

La Entidad da prioridad a la garantía de capitales y a la solvencia de las inversiones frente a la especulación, el riesgo y la volatilidad de los mismos.

Junto con la seguridad, la calidad, la liquidez, la rentabilidad, la disponibilidad, la diversificación y la dispersión, conforman el conjunto de principios que subyacen bajo toda decisión de inversión de la Entidad.

Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia o *Look-Through*, en terminología anglosajona, consiste en identificar, medir y monitorizar el riesgo de mercado inherente a las inversiones que subyacen bajo cada participación en Instituciones de Inversión Colectiva.

Este enfoque permite a la Entidad ser más precisa en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos de forma adecuada.

Realizar el enfoque de transparencia supone desglosar, “mirar dentro” o realizar el *Look-Through* de los activos que componen una participación en una Institución de Inversión Colectiva. La consecuencia directa de la realización de este ejercicio es un incremento en el número de activos sujetos a medición de riesgos, lo cual ocasiona, en general, una reducción global del riesgo debido a los efectos beneficiosos de la diversificación.

Cabe destacar que, en ocasiones, el enfoque de transparencia no puede aplicarse a los organismos de inversión colectiva ni a las inversiones en forma de fondos. En estos casos, y de forma completamente alineada con la Directiva de Solvencia II, la Entidad calcula el CSO a partir del objetivo de asignación de los activos subyacentes del organismo de inversión colectiva o fondo.

A efectos del referido cálculo, la utilización de datos agrupados queda limitada al 20 por 100 del valor total de los activos de la Entidad. La exposición restante, se considera renta variable de tipo II a efectos de cálculo del CSO.

Durante el ejercicio 2018, la Entidad ha reconfigurado el enfoque de transparencia, que se encuentra totalmente alineado con la normativa vigente. Este reenfoque ha provocado un traspaso de riesgos desde los sub-módulos de tipos de interés, diferencial, divisa y concentración, hacia el sub-módulo de riesgo de renta variable o de acciones, en donde tienen cabida las participaciones en IIC no desagregadas – sin enfoque Look-Through –.



e. Concentraciones de riesgo significativas
Tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés – bonos gubernamentales y corporativos, principalmente – asciende a 75.430 miles de euros, una cifra un 4 por 100 inferior a la observada para el ejercicio 2017. Este descenso en la exposición al riesgo, junto con la reducción de la diferencia o GAP entre la duración de las inversiones y de los pasivos por compromisos de contratos de seguro, han ocasionado una reducción en el CSO de tipo de interés en un 37 por 100.

	2018	2017	Variación
GAP duración	1,3	1,5	(17%)
Duración de las inversiones	1,8	2,2	(19%)
Duración de los pasivos	0,5	0,7	(24%)
Exposición al riesgo de tipos de interés	75.430	78.634	(4%)
Carga de capital - CSO -	1.205	1.898	(37%)

Exposición en miles de euros

Renta variable

El replanteamiento en la utilización de datos agregados – enfoque de transparencia –, ha ocasionado dos efectos diferenciados:

- ❖ Incremento de la exposición del riesgo de mercado por el traspaso de exposiciones desde los sub-módulos de tipos de interés, diferencial, divisa y concentración, hacia el sub-módulo de riesgo de renta variable o de acciones.
- ❖ Incremento de la carga de capital por exposiciones de tipo II, en detrimento de las exposiciones de tipo I, donde tienen cabida las participaciones en IIC no sometidas al enfoque de transparencia.

	2018	2017	Variación
Acciones de tipo I	5.263	26.380	(80%)
Acciones de tipo II	30.612	1.363	2.146%
Otros	6.284	6.627	(5%)
Exposición al riesgo de renta variable	42.159	34.371	23%
Carga de capital - CSO -	15.772	12.485	26%

Exposición en miles de euros

Todo lo anterior ha provocado un incremento del CSO de renta variable, parcialmente compensado por el descenso del *shock* o factor de riesgo aplicado, que se ha visto reducido con motivo de la evolución de los mercados financieros y de las principales bolsas de valores.



* El área no es proporcional, se presenta a efectos gráficos

Diferencial

La exposición al riesgo de diferencial o *spread*, en terminología anglosajona, se ha reducido en un 18 por 100 en relación con el ejercicio precedente. El ya referido cambio de criterio en la aplicación del enfoque de transparencia, junto con una reducción en la duración financiera de la cartera de activos, ha posibilitado un descenso en la carga de capital o CSO de diferencial – el CSO asciende a 3.826 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 –.

	2018	2017	Variación
AAA	137	114	21%
AA	2.765	5.106	(46%)
A	2.371	5.606	(58%)
BBB	37.892	44.108	(14%)
BB o inferior	9.534	9.472	1%
Exposición al riesgo de diferencial	52.699	64.406	(18%)
Duración - fórmula estándar	3,05	3,29	(7%)
Carga de capital - CSO -	3.826	4.460	(14%)

Exposición en miles de euros

Nótese que el 29 por 100 – 10.519 miles de euros – del total de activos calificados con BBB, no generan carga de capital por riesgo de diferencial, debido a que sus emisores son administraciones centrales u organismos gubernamentales.

Inmuebles

La exposición al riesgo de inmuebles, que viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario, ha incrementado ligeramente durante el ejercicio 2018, ascendiendo a 28.510 miles de euros.

	2018	2017	Variación
Exposición al riesgo de inmuebles	28.510	27.844	2%
Carga de capital - CSO -	7.127	6.961	2%

Exposición en miles de euros

Divisa

En adelante se presenta la exposición al riesgo de divisa por moneda distinta del euro.

Véase una reducción de la exposición global debido a la reconfiguración del enfoque de transparencia – en el cálculo del CSO de mercado –.

	2018	2017	Variación
Dólar	6.447	14.306	(55%)
Libra esterlina	917	3.588	(74%)
Yen japonés	-	868	(100%)
Exposición al riesgo de divisa	7.364	18.762	(61%)
Carga de capital - CSO -	1.841	4.690	(61%)

Exposición en miles de euros

Concentración

La exposición al riesgo de concentración se reduce ligeramente en relación con el importe observado en 2017. Cabe destacar que no existen concentraciones relevantes, ni por emisor ni geográficas.

	2018	2017	Variación
Exposición al riesgo de concentración	123.716	126.520	(2%)
Carga de capital - CSO -	1.478	1.668	(11%)

Exposición en miles de euros

Síntesis de exposiciones al riesgo de mercado

Nótese que el gráfico que en adelante se presenta se muestra bruto de efecto diversificación, motivo por el cual, un mismo activo puede identificarse como afecto en más de un sub-módulo de riesgo a la vez.

El riesgo al cual se encuentra expuesto una mayor cuantía de activos financieros es el riesgo de concentración o no diversificación – 37 por 100 –, seguido del riesgo de tipos de interés, y del sub-módulo de riesgo de renta variable o acciones.

El riesgo con una menor exposición es el de divisa o cambio.

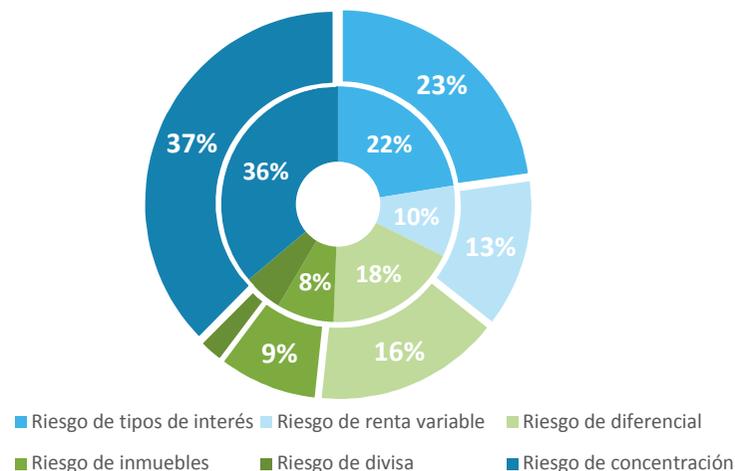
Nota: las esferas exterior e interior se refieren a 2018 y 2017, respectivamente.

Junto con los sub-módulos de riesgo que afectan a un mayor número de activos financieros, resulta de interés conocer la carga de capital que cada sub-módulo genera por unidad monetaria expuesta.

Destacan los riesgos de divisa e inmuebles, en los que, por cada unidad monetaria expuesta, la carga de capital generada es de 0,25 u.m.– a 31 de diciembre de 2018 y 2017 –. Por el contrario, riesgos con una elevada exposición, como son el de concentración o el relativo a tipos de interés, cuentan con una carga de capital inferior a 0,02 u.m. por unidad monetaria de exposición.

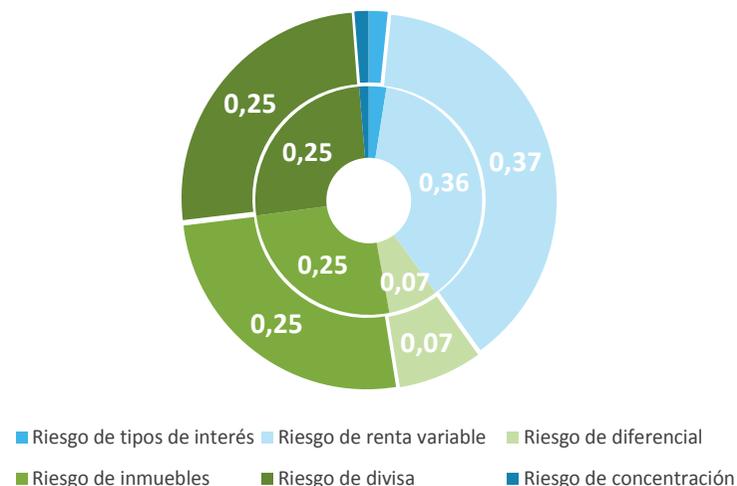
Activos expuestos por sub-módulo de riesgo - no diversificado

(un mismo activo puede aparecer en más de un sub-módulo)



Carga de capital por unidad monetaria (um) de exposición - no diversif.

(un mismo activo puede aparecer en más de un sub-módulo)



f. Sensibilidad al riesgo

La Entidad realiza pruebas de tensión y elasticidad con el objetivo de medir cuan sensible es ante los diferentes riesgos a los que, por su naturaleza y actividad, se encuentra expuesta.

A continuación, se detallan algunos de los resultados obtenidos tras las diferentes estimaciones realizadas:

Tipo de interés

La Entidad es más sensible a pérdidas ante subidas en la curva de tipos de interés debido a que la duración financiera de las inversiones, es superior al vencimiento medio de los pasivos por contratos de seguro.

Prueba de tensión

A continuación, se muestra el impacto estimado que un incremento de 100 puntos básicos en la estructura temporal de tipos de interés, tendría sobre el valor de mercado de la cartera de inversiones.

Valor inicial	Efecto	Variación	Valor final
144.064	(1.284)	(1%)	142.781

Renta variable
Prueba de tensión

En adelante, se muestra el impacto estimado que una caída del 20 por 100 en los mercados de renta variable, supondría sobre el valor de mercado de la cartera de inversiones.

Valor inicial	Efecto	Variación	Valor final
144.064	(7.298)	(5%)	136.767

Spread
Prueba de tensión

A continuación, se muestra el impacto estimado que un incremento de 100 puntos básicos en los diferenciales de crédito, tendría sobre el valor de mercado de la cartera de inversiones.

Valor inicial	Efecto	Variación	Valor final
144.064	(3.054)	(2%)	141.011

Inmuebles
Prueba de tensión

En adelante, se muestra el impacto estimado que una caída del 20 por 100 en el mercado inmobiliario, supondría sobre el valor de mercado de la cartera de inversiones.

Valor inicial	Efecto	Variación	Valor final
144.064	(5.747)	(4%)	138.317

Divisa
Prueba de tensión

En adelante, se muestra el impacto estimado que una depreciación del 20 por 100 del dólar estadounidense frente al euro, supondría sobre el valor de mercado de la cartera de inversiones.

Valor inicial	Efecto	Variación	Valor final
144.064	(1.289)	(1%)	142.755

C.3. Riesgo de crédito

a. Descripción

La Entidad define el riesgo crediticio de dos formas excluyentes:

- ❖ El riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos.
- ❖ El riesgo de incumplimiento de la contraparte.

Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Entidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

b. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones al riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, y limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Entidad es fundamental la monitorización del riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por lo cual, mediante su política de gestión del riesgo de crédito se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de calificación crediticia a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

c. Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

d. Política de inversión y política de gestión de riesgo de crédito

La Entidad adopta sus decisiones de inversión en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y atendiendo a las directrices marcadas por sus políticas de inversión y de gestión del riesgo de crédito – esta última aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 26 de noviembre de 2015 –.

Los aspectos más relevantes de la política de inversión son los siguientes:

- ❖ Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito fijados en la política de inversión.
- ❖ La Entidad no invierte en derivados de forma independiente. La adquisición de este tipo de instrumentos sólo es admisible cuando formen parte de un producto estructurado lo que reduce de manera significativa el riesgo de crédito.

En relación a los reaseguradores y el volumen de primas cedidas, cabe destacar que se establecen *ratings* mínimos en la política de gestión del riesgo de crédito.

e. Concentraciones de riesgo significativas

La exposición al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2018 asciende a 22.841 miles de euros, hecho que genera una carga de capital de 3.183 miles de euros, una cifra un 49 por 100 superior al importe registrado en 2017. El incremento en la tesorería explica el aumento en el CSO.

	2018	2017	Variación
Exposiciones de tipo I	20.078	14.191	41%
A	1.453	641	127%
BBB	18.625	13.550	37%
Exposiciones de tipo II	2.763	3.161	(13%)
A menos de 3 meses	2.371	2.842	(17%)
A más de 3 meses	391	319	23%
Exposición total	22.841	17.352	32%
Carga de capital - CSO -	3.183	2.141	49%

Exposición en miles de euros

C.4. Riesgo de liquidez
a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de liquidez se define “como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”.

La Entidad divide el riesgo de liquidez en:

❖ Riesgo de Financiación

Posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria de la Entidad. La Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo y dispone de un alto volumen de caja/activos líquidos con los que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

❖ Riesgo de profundidad de mercado

Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de una reducción en el precio de un activo financiero al tratar de enajenarlo, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Una gran parte de la cartera de inversiones de la Entidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, pueden ser convertidos en tesorería o liquidez rápidamente.

b. Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad examina sus necesidades de liquidez del siguiente modo:

- ❖ Analiza la duración y el vencimiento de sus obligaciones de seguro.
- ❖ Determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez.
- ❖ Analiza el casamiento de flujos resultante, persiguiendo su adecuación en tiempo y cuantía.

c. Política de Inversión y política de gestión de riesgo de liquidez.

La Entidad dispone de su propia política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración y actualizada en acta del día 27 de noviembre de 2014.

Cabe destacar que la política de gestión del riesgo de liquidez de la Entidad establece límites de tesorería para disponer en todo momento de un importe de liquidez adecuado.

d. Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no utiliza técnicas de reducción del riesgo de liquidez, adicionalmente de los controles definidos por la política de gestión del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez no es un riesgo cuantificable en términos de CSO.

e. Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Entidad puesto que es probable que ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo.

f. Beneficio Esperado en las Primas Futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras a satisfacer por la cartera de seguros que se espera renovará con posterioridad a 31 de diciembre de 2018, y dentro de los límites del contrato, representa una fuente de liquidez para la Entidad.

La Entidad ha calculado el importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras, de conformidad con el apartado segundo del artículo 260 del Reglamento Delegado. Su importe es igual a la diferencia entre la mejor estimación de provisiones técnicas sin margen de riesgo, y un cálculo equivalente pero basado en la hipótesis de que las primas futuras que la Entidad estima percibir, procedentes de contratos de seguro existentes a 31 de diciembre de 2018, no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho del tomador de cancelar la póliza. El beneficio esperado incluido en las primas futuras asciende a 11.516 miles de euros a 31 de diciembre de 2018.

C.5. Riesgo operacional

a. Descripción de los riesgos significativos

El riesgo operacional es el generado por las posibles pérdidas derivadas de procesos, sistemas internos inadecuados o defectuosos, personal y acontecimientos externos, incluyendo los riesgos administrativos, legales, tecnológicos y fraude. No incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni el riesgo reputacional.

-  **Fraude interno**
Pérdidas por actuaciones encaminadas a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, en las que estuviera implicada, al menos, una parte de la Entidad.
-  **Fraude externo**
Pérdidas por actuaciones encaminadas a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la ley, por parte de un tercero.
-  **Relaciones laborales**
Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones, o sobre casos relativos a la discriminación.
-  **Asegurados y productos**
Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación frente a mutualistas concretos.
-  **Sistemas informáticos**
Pérdidas derivadas de interrupción en los negocios o por fallos en los sistemas.
-  **Gestión de procesos**
Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos.
-  **Daños a activos materiales**
Pérdidas derivadas por daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros eventos.

b. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

El riesgo operacional es valorado y gestionado a través del mapa de riesgos de la Entidad, donde se recogen los principales procesos y actividades susceptibles de riesgo operacional a los que está expuesta la Entidad.

Una vez identificados todos los riesgos significativos a los que la Entidad se ve expuesta y habiendo sido catalogados e incluidos en el mapa de riesgos, se evalúa el nivel correspondiente a cada uno de ellos, en base a dos parámetros:

- ❖ Impacto económico.
- ❖ Probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo.

Ambas evaluaciones están íntimamente ligadas al juicio profesional y a la experiencia de la Entidad, por lo que son realizadas por los distintos responsables de área involucrados en los distintos procesos y actividades y validadas por la función de gestión de riesgos.

La entidad calcula de forma trimestral los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional de acuerdo con la fórmula estándar definida por EIOPA.

c. Política de gestión del riesgo operacional

La Entidad cuenta con una política de gestión del riesgo operacional aprobada por el Consejo de Administración en acta del día 26 de noviembre de 2015.

C.6. Otros riesgos significativos

En términos cualitativos, los principales riesgos a los que se enfrenta la Entidad son el riesgo regulatorio y el reputacional:

a. Riesgo regulatorio y legal

La Entidad cuenta con un gobierno sólido, además de controles internos regulares, lo que hace que este tipo de riesgo sea poco significativo.

Los controles internos son llevados a cabo por la función de cumplimiento y sujetos al control de la función de auditoría.

La Entidad realiza un seguimiento continuo para su adaptación a la normativa.

b. Riesgo reputacional

Es el riesgo asociado a la ocurrencia de un evento que impacta negativamente en la imagen o notoriedad de la Entidad y, en consecuencia, en la reputación.

La Entidad realiza un seguimiento continuo para su adaptación a la normativa.

C.7. Cualquier otra información

Se considera que toda la información relevante acerca del perfil de riesgo de la Entidad ya ha sido incluida en los apartados anteriores.



D

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

A continuación, se presenta el balance contable de la Entidad y su comparativa con el económico, construido de conformidad con el artículo 75 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

❖ Activos

Valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

❖ Pasivos

Valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo con la Regulación (EC) No 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva.

Si tales estándares permiten más de un método de valoración, solo se tienen en cuenta los métodos de valoración que son consistentes con el citado Artículo 75 de la Directiva. A tales efectos, la Entidad utiliza la siguiente jerarquía de valoración:

- ❖ Por defecto, se utilizan precios de cotización en mercados activos.
- ❖ Cuando lo anterior no resulta posible, se opta por las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares – aplicación de ajustes pertinentes con tal de reflejar las diferencias existentes –.
- ❖ Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utiliza un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolarlo o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado.

Nótese que los auditores externos, han realizado una revisión exhaustiva que implica el análisis de las diferencias relevantes entre las bases, métodos y principales hipótesis que subyacen bajo la valoración a efectos de solvencia y la valoración de los estados financieros, hecho que permite obtener una seguridad razonable sobre los ajustes realizados a efectos de solvencia.

	Valor contable	Valor económico	Variación
Activo	131.916	150.925	14%
Activos por impuestos diferidos	1.931	1.931	- %
Inmovilizado material para uso propio	8.336	19.212	130%
Inversiones	97.179	105.582	9%
Inmuebles (ajenos a uso propio)	4.529	9.524	110%
Participaciones	3.145	6.284	100%
Acciones	1.150	1.150	(- %)
Bonos	30.079	30.348	1%
Fondos de inversión	58.276	58.276	- %
Préstamos e hipotecas	30	30	- %
Importes recuperables de reaseguro	-	-	- %
Efectivo y activos equivalentes	19.263	19.263	- %
Otros activos	5.176	4.907	(5%)
Pasivo	43.186	39.370	(9%)
Mejor estimación de provisiones técnicas	29.143	17.630	(40%)
Margen de riesgo	-	1.332	- %
Otras provisiones no técnicas	5.604	3.841	(31%)
Pasivos por impuestos diferidos	259	8.386	3.140%
Otros pasivos	8.180	8.180	- %
Exceso de activos respecto de pasivos	88.730	111.555	26%

Importes en miles de euros

D.1. Valoración de activos

Los activos de la Entidad están valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Es decir, a valor de mercado.

Este enfoque de valoración, provoca la aparición de diferencias puntuales en relación con los estados financieros de la Entidad. En adelante se detallan y justifican las principales:

a. Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos se determinan por la diferencia existente entre el valor de los activos y pasivos a efectos fiscales y su valoración económica de acuerdo con el marco normativo de Solvencia II.

En este sentido, la Entidad construye el balance de Solvencia II reconociendo en él, únicamente, los activos fiscales diferidos registrados de conformidad con el Plan General Contable de Entidades Aseguradoras – PCEA, en adelante –, asignando un importe nulo a todo ahorro impositivo que pudiera surgir de la distinta valoración entre el citado PCEA y el marco normativo europeo de Solvencia II.

Este planteamiento se encuentra totalmente alineado con la normativa europea de aplicación y garantiza a su vez la consistencia del ratio de solvencia obtenido, dado que evita potenciales sobrevaloraciones del mismo basadas en estimaciones con un elevado grado de incertidumbre.

Por todo lo anterior, no existen diferencias entre la valoración contable o PCEA y el valor económico de la partida en cuestión.

b. Inmovilizado material – para uso propio y otros –

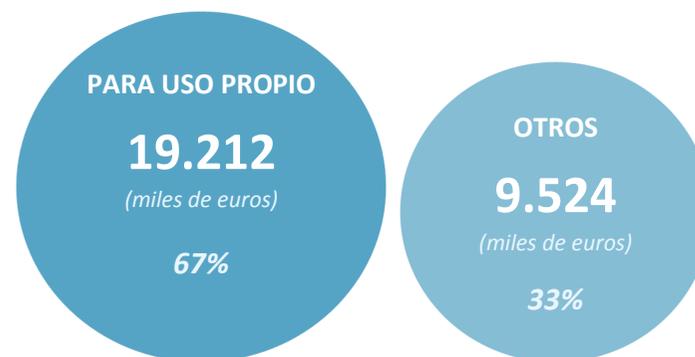
A efectos contables o de PCEA, la valoración de terrenos y construcciones se realiza a coste amortizado – coste de adquisición después de amortizaciones y deterioros de valor –, mientras que a efectos de mercado la valoración se realiza a valor razonable – tasación, en este caso –.

A 31 de diciembre de 2018, y siguiendo un criterio conservador, las siguientes partidas se han valorado a mercado por un importe igual al 50 por 100 de su valor neto contable:

- ✦ Instalaciones técnicas.
- ✦ Mobiliario.
- ✦ Equipos para procesos de información.
- ✦ Otro inmovilizado material

	Valor contable	Valor económico	Diferencia
Activo			
Inmovilizado material	12.865	28.736	15.871

Importes en miles de euros



c. Participaciones

La valoración a mercado de entidades vinculadas se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Delegado.

Al calcular el excedente de los activos con respecto a los pasivos, la Entidad considera que el método de la participación previsto en las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) no 1606/2002 resulta coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE. En este caso, y cuando resulta procedente, se deduce del valor de la empresa vinculada el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles cuyo valor es igual a cero conforme al artículo 12, apartado 2, del Reglamento Delegado.

	Valor contable	Valor económico	Diferencia
Activo			
Participaciones	3.145	6.284	3.138
CECOEL, A.I.E.	139	1.247	1.108
AIALE. S.A.	60	1.155	1.094
BIOPAT, S.L.	38	120	82
ANDAIRA, S.L.	4	42	37
CIRHAB, S.L.	820	1.092	272
ASYAS	32	109	77
INVERGLOBAL SICAV	2.053	2.520	468
<i>Importes en miles de euros</i>			

d. Bonos – públicos y corporativos –

El criterio de valoración de los bonos, ya sean corporativos o hayan sido emitidos por un ente público o administración central, no difiere entre principios contables y de mercado.

La diferencia que se observa en balance económico proviene de intereses devengados y no vencidos que, a 31 de diciembre de 2018, están registrados como “Otros activos” en los estados financieros de la Entidad.

Esta reclasificación de importes entre partidas de activo no genera saldo alguno por impuesto diferido, independientemente del signo que tome.

	Valor contable	Valor económico	Diferencia
Activo			
Bonos	30.079	30.348	269
Otros activos	5.176	4.907	(269)

Importes en miles de euros

e. Importes recuperables de reaseguro

Dada la operativa de la Entidad, no existen saldos recuperables procedentes del reaseguro.

Si bien, a 31 de diciembre de 2018, existe un saldo de 643 miles de euros en concepto de primas cedidas a Inter Partner Assistance S.A., Sucursal en España, consecuencia del reaseguro de la cobertura de asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

Con todo, la Entidad cede mensualmente el 100 por 100 de la prima al reasegurador, pero no gestiona ni paga los siniestros que puedan acaecer, por lo que la cifra de importes recuperables procedentes del reaseguro es nula.

f. Resto de partidas

La valoración a mercado del resto de partidas de activo no ha generado diferencias significativas.

D.2. Valoración de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas son la principal partida del pasivo de la Entidad reflejando el importe de las obligaciones que resultan de los contratos de seguro y se constituyen y mantienen por un importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos.

De conformidad con el marco normativo europeo de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor actual actuarial de los flujos de caja asociados a las obligaciones de seguro. La Entidad realiza su cálculo basándose en hipótesis realistas, con arreglo a métodos actuariales adecuados, aplicables y pertinentes.

Por otro lado, el margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea el equivalente al que una entidad aseguradora exigiría para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. Para su cálculo, la Entidad se acoge a la simplificación de nivel jerárquico 2, establecida en la fórmula estándar definida por EIOPA.

a. Valoración por Línea de Negocio

La mejor estimación de las obligaciones de seguro distinto del seguro de vida se ha calculado por línea de negocio, y por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes

Para el cálculo de la Mejor Estimación se han utilizado metodologías deterministas y proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos, utilizando aproximaciones o simplificaciones en la obtención de algunas de las hipótesis para los modelos de cálculo de flujos.

Los flujos de caja obtenidos mediante los modelos de proyección, se han descontado a la curva publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2018, incluido el ajuste por volatilidad.

El cálculo del margen de riesgo, tal y como se ha mencionado con anterioridad, se ha realizado mediante la aplicación del método simplificado de nivel de 2 de jerarquía, basado en una formulación que aproxima el comportamiento futuro del CSO a partir de la evolución futura y proporcional de la mejor estimación.

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, definidas y justificadas por la función actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a la siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas, basadas en datos históricos de la Entidad.

Durante el ejercicio 2018 se ha modificado el procedimiento de estimación del ratio de siniestralidad esperado, con el objetivo de garantizar la consistencia y eficiencia de dicho estimador de siniestros. A 31 de diciembre de 2018, el cálculo se ha realizado con un ratio de siniestralidad estimado tomando como muestra estadística los 2 últimos ejercicios, mientras que a diciembre de 2017, la variable se obtuvo utilizando datos de los últimos 7 ejercicios. El resultado de este cambio de criterio ha sido, entre otros, la reducción de la desviación estándar de los estimadores incluidos en la muestra desde un 2,7 por 100 – en 2017 –, hasta el actual 0,19 por 100.

En adelante se presenta el resultado obtenido a 31 de diciembre de 2018 por líneas de negocio:

	Mejor estimación bruta de reaseguro	Margen de riesgo	Provisiones técnicas (PCEA)
Seguro de gastos médicos	18.390	1.321	29.143
Seguro de protección de ingresos	(759)	11	
<i>Importes en miles de euros</i>			

b. Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por el marco normativo de Solvencia II.

Es por ello que las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas residen en la consistencia y eficiencia de las hipótesis consideradas:



A tales efectos, cabe destacar el conjunto de pruebas de testeo o *backtesting* que desde la función actuarial de la Entidad se realizan y que dotan de seguridad a las estimaciones planteadas.

c. Diferencias con los estados financieros

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas contable y la mejor estimación proceden, principalmente, de la metodología utilizada.

	Mejor estimación bruta de reaseguro		Margen de riesgo	Provisiones técnicas (Solvencia II)	Provisiones técnicas (PCEA)	Diferencia
	Primas	Siniestros				
Seguro de gastos médicos	(10.723)	29.112	1.321	19.710		
Seg. protección ingresos	(793)	34	11	(748)	29.143	(10.180)
Total	(11.516)	29.146	1.332	18.962	29.143	(10.180)

Importes en miles de euros

Las provisiones técnicas de los estados financieros corresponden a reservas de prestaciones y se constituyen por los siniestros ocurridos, conocidos o no, aún no liquidados. Su importe es semejante a la mejor estimación de la provisión de siniestros de Solvencia II, que adicionalmente incluye el efecto financiero por el descuento de los flujos de caja mediante la utilización de una estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, modificada por un ajuste que recoge la volatilidad de los mercados. El resultado de la mejor estimación de siniestros asciende a 29.146 miles de euros.

La mejor estimación de primas, contempla las renovaciones tácitas, es decir, incluye la renovación de la cartera para el ejercicio 2019, previa consideración de hipótesis estimativas de tasas de caída o no renovación. Para dicha cartera renovada, se calculan los flujos de caja esperados de negocio, aplicando hipótesis de siniestralidad futura, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y las citadas hipótesis de caída de cartera. El resultado de la mejor estimación es negativo y asciende a 11.516 miles de euros.

En Solvencia II, las provisiones pueden ser negativas, lo que implica que las primas futuras esperadas son mayores a los pagos por siniestros y gastos esperados.

d. Ajuste por volatilidad

La mejor estimación de provisiones técnicas se ha calculado utilizando la curva libre de riesgo con el ajuste por volatilidad contemplada en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Utilizando la curva sin dicho ajuste, los resultados son los que se muestran en el cuadro adjunto, siendo las diferencias poco significativas, debido a la corta duración de los compromisos por contratos de seguro.

	Mejor estimación con ajuste por volatilidad	Mejor estimación sin ajuste	Diferencia
Provisiones técnicas	18.962	18.983	21

Importes en miles de euros

e. Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, no se ha utilizado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

D.3. Valoración de otros pasivos

Respecto del resto del pasivo, las principales diferencias entre la valoración de los estados financieros y Solvencia II, proceden de:

- ❖ Pasivos por impuestos diferidos.
- ❖ Compromisos por pensiones.
- ❖ Otros pasivos.

D.4. Métodos de valoración alternativos

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones puesto que todos los activos financieros de la entidad se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.

a. Pasivos por impuesto diferido

El efecto fiscal que a diciembre de 2018 se produce, como consecuencia de la diferente valoración de activos y pasivos bajo PCEA y Solvencia II, es:

	Diferencias por valoración	Efecto fiscal
Inmovilizado material para uso propio	11.101	2.775
Inmuebles (ajenos a uso propio)	4.995	1.249
Participaciones	3.139	784
Mejor estimación de provisiones técnicas	11.512	2.878
Otras provisiones no técnicas	1.763	441
Pasivos por impuestos diferidos (generados)	32.510	8.127

Importes en miles de euros

b. Compromisos por pensiones y otros pasivos

Para la valoración de estos compromisos en Solvencia II, se ha utilizado la metodología prevista para el cálculo de la mejor estimación para seguros de vida, debido a la naturaleza de los compromisos.

Las diferencias se muestran en el cuadro adjunto:

	Valor contable	Valor económico	Diferencia
Pasivo			
Otras provisiones no técnicas	5.604	3.841	(1.763)
Provisión para pensiones	2.141	2.091	(49)
Otras provisiones no técnicas	3.463	1.750	(1.714)

Importes en miles de euros

D.5. Cualquier otra información

No existe información adicional respecto a los pasivos de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.



E

GESTIÓN DEL CAPITAL

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Entidad cuenta con su propia política de gestión del capital aprobada en acta el 26 de noviembre de 2015 donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales de la misma son:

- ✚ Disponer de fondos propios suficientes para mantener la solvencia de la Entidad tanto bajo circunstancias esperadas como adversas.
- ✚ Promover una utilización eficiente de los fondos propios.

La función de gestión de riesgos es la responsable de realizar el análisis de la posición de capital de la Entidad dentro del ejercicio del proceso EIRS o ORSA.

b. Estructura, Importe y Calidad de los fondos propios por nivel

Estructura

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- ✚ **Disponibilidad permanente**
El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total – empresa en funcionamiento o liquidación –.
- ✚ **Subordinación**
En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

Situación

La totalidad de los fondos propios la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel o de elevada calidad, debido su a disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

	2018	2017	Variación
Fondos propios de nivel 1	111.555	104.355	7%
Fondos propios de nivel 2	-	-	- %
Fondos propios de nivel 3	-	-	- %
Fondos propios admisibles	111.555	104.355	7%

Importes en miles de euros

En adelante se detallan las principales partidas que han posibilitado el incremento observado del 7 por 100 en los fondos propios admisibles respecto a los reconocidos a 31 de diciembre de 2017.

Por ejemplo: en 2018 la valoración a mercado de la mejor estimación de provisiones técnicas ha producido 11.512 miles de euros de reserva de conciliación mientras que, en 2017, el importe generado ascendió a 6.655 euros – por la reducción del pasivo –.

Es por ello que, de forma comparativa, la mejor estimación contribuye al incremento de los fondos propios básicos en 4.857 miles de euros – efecto bruto de impuestos –.

	Variación bruta en la valoración a mercado		Efecto bruto en la reserva
	2018	2017	5.866
Mejor estimación de prov. técnicas	(11.512)	(6.655)	4.857
Inmuebles (ajenos a uso propio)	4.995	4.457	539
Margen de riesgo	1.332	1.803	470

Importes en miles de euros

c. Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio es de 111.555 miles de euros.

d. Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del CMO será el mismo que en el caso del CSO.

e. Fondos Propios aplicando Disposiciones Transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

La Entidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

f. Fondos Propios Complementarios

La Entidad no cuenta con fondos propios complementarios.

g. Restricciones sobre Fondos Propios

A 31 de diciembre de 2018 no existen restricciones.

El descenso en la mejor estimación de primas – reducción de 4.850 miles de euros respecto a 2017 –, ocasionado por el incremento del beneficio futuro que se estima se derivará de las renovaciones tácitas, ha provocado un incremento del CSO de caídas del 69 por 100 – 1.846 miles de euros –. Con todo, el incremento queda prácticamente absorbido por completo por el efecto diversificación.

Pese a que, a 31 de diciembre de 2018, la suma aritmética de los CSO de los distintos sub-módulos de riesgo de mercado es menor en relación a 2017 – 914 miles de euros inferior –, el efecto diversificación¹ ocasionado por la redistribución en la exposición de los distintos activos que conforman la cartera de activos financieros de la Entidad, ha provocado un incremento del riesgo de mercado del 7 por 100 – 1.543 miles de euros –. Véase el apartado C.2.d *Enfoque de transparencia* – Riesgo de mercado.

El riesgo de contraparte incrementa en un 49 por 100 debido al aumento de la tesorería en bancos.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

a. Importes y desglose por módulo y sub-módulo de riesgo

La Entidad calcula el CSO mediante la fórmula estándar de Solvencia II. En adelante se detalla el CSO por módulo y sub-módulo de riesgo a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	2018	2017	Variación
Riesgo de suscripción	32.550	32.140	1%
<i>Riesgo de primas y reservas</i>	32.150	31.911	1%
<i>Riesgo de caídas</i>	4.512	2.666	69%
<i>Riesgo catastrófico</i>	333	458	(27%)
<i>Diversificación de suscripción</i>	(4.445)	(2.896)	54%
Riesgo de mercado	25.166	23.623	7%
<i>Riesgo de tipo de interés</i>	1.205	1.898	(37%)
<i>Riesgo de renta variable</i>	15.772	12.485	26%
<i>Riesgo de diferencial</i>	3.826	4.460	(14%)
<i>Riesgo de inmuebles</i>	7.127	6.961	2%
<i>Riesgo de divisa</i>	1.841	4.690	(61%)
<i>Riesgo de concentración</i>	1.478	1.668	(11%)
<i>Diversificación de mercado</i>	(6.083)	(8.539)	(29%)
Riesgo de contraparte	3.183	2.141	49%
Diversificación (BSCR)	(13.948)	(12.794)	9%
CSO básico	46.951	45.110	4%
Riesgo operacional	5.954	5.891	1%
Capacidad de absorción de pérdidas de impuestos	(6.455)	(7.681)	(16%)
CSO	46.450	43.320	7%

Diversificación

Los CSO que componen los distintos módulos de riesgo no se agregan mediante una suma aritmética, debido a la existencia de interdependencias entre los sucesos cuyas adversidades estiman.

Por ello, y para su agregación, se aplica una matriz de correlaciones o diversificación establecida por EIOPA.

Cabe destacar que, en ningún caso, la suma ponderada de riesgos por los distintos coeficientes de correlación supera la suma aritmética.

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos es igual a la variación en el valor de los impuestos diferidos que resultaría de la pérdida instantánea de un importe igual a la suma de lo siguiente:

- ✚ CSO básico de conformidad con el artículo 103 de la Directiva.
- ✚ Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas a que se refiere el artículo 206 del Reglamento Delegado – es nulo –.
- ✚ CSO por riesgo operacional a que se refiere el artículo 103 de la Directiva 2009/138/CE.

El importe considerado como ajuste a 31 de diciembre de 2018 es equivalente al mínimo entre los dos siguientes importes:

- ✚ 25 por 100 de la suma de los tres componentes anteriormente citados – CSO básico, CSO operacional y ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas –.
- ✚ Pasivo por impuesto diferido neto, obtenido como la diferencia entre los pasivos por impuestos diferidos de balance económico, y los activos fiscales reconocidos en los estados financieros de la Entidad.

La Entidad ha calculado los impuestos diferidos de conformidad con la Directiva de Solvencia II.

Ratio de solvencia

Dado que los fondos propios admisibles ascienden a 111.555 miles de euros, y el CSO resultante es igual a 46.450 miles de euros, se concluye en que los fondos propios cubren 2,4 veces los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad – 2,41 en 2017 –.

Por tanto, la Entidad cumple con holgura los requisitos de solvencia mínimos exigidos por Solvencia II – cobertura de los fondos propios de al menos 1 vez el CSO –.

	2018	2017	Variación
Fondos propios admisibles	111.555	104.355	7%
CSO	46.450	43.320	7%
Ratio de solvencia	240%	241%	- %

Importes en miles de euros

b. Cálculos Simplificados

La Entidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar definida por EIOPA.

c. Parámetros Específicos

La Entidad no aplica parámetros específicos para el cálculo del CSO.

d. Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El CMO de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017	Variación
CMO lineal	10.200	10.392	(2%)
CSO	46.450	43.320	7%
Límite superior del CMO	20.902	19.494	7%
Límite inferior del CMO	11.612	10.830	7%
CMO combinado	11.612	10.830	7%
Límite mínimo absoluto del CMO	3.700	3.700	- %
CMO	11.612	10.830	7%

Importes en miles de euros

El CMO de la Entidad asciende a 11.612 miles de euros después de los cálculos correspondientes, una cifra un 7 por 100 superior a la registrada a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Nótese que el incremento porcentual es idéntico al observado en términos de CSO.

Los fondos propios disponibles para cobertura de CMO – 111.555 miles de euros – cubren 9,61 veces el CMO.

e. Cambios significativos producidos durante 2017

No se han producido cambios significativos durante el periodo de referencia.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Entidad no incumple el Capital Mínimo Obligatorio, ni tampoco el Capital de Solvencia Obligatorio.

E.6. Cualquier otra información

No existe cualquier otra información significativa respecto a los fondos propios y la gestión del capital.

Anexo 1. Informe Especial de Revisión Independiente

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

**A los Administradores de
ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. de Seguros:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2018, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. de Seguros

Los Administradores de ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. de Seguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2018 de ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. de Seguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 17 de abril de 2019

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Enrique Sánchez Rodríguez	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 17881 NIF 35046713A

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

Año 2019 N° 01/19/07141
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado N° 2.885 NIF 53261331R

ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1 Solvencia II

Conjunto de normas que tienen su origen en las directivas 2009/138 (Directiva de Solvencia II y en la directiva 2014/51 (Directiva OMNIBUS) de la Unión Europea que entran en vigor el 1 de enero del 2016. El objetivo de Solvencia II es garantizar la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la estabilidad del sistema financiero, la defensa de los intereses de sus clientes y la transparencia informativa a usuarios e inversores.

2 Pilar I o cuantitativo

Es el primero de los tres pilares básicos de Solvencia II. El pilar I cubre los aspectos cuantitativos del cálculo de los requerimientos de capital de solvencia en función de los riesgos de mercado, de contraparte, técnicos y operacionales asumidos por las entidades. Incluye la valoración de activos a precios razonables y de pasivos a su mejor estimación; el cálculo del margen de riesgo; y la naturaleza y calidad de los fondos propios para la cobertura de los riesgos asumidos.

3 Pilar II o cualitativo

Es el segundo de los tres pilares básicos de Solvencia II. El pilar II cubre los aspectos de gobernanza y el sistema de gestión del riesgo de las entidades. También se extiende a los distintos aspectos relacionados con la autoevaluación de capital y solvencia (EIRS).

4 Pilar III o de disciplina de mercado

Es el último de los tres pilares básicos de Solvencia II. El pilar III cubre el reporting de información cuantitativa y cualitativa de los pilares anteriores al supervisor y a clientes e inversores de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

5 Mejor estimación o Best Estimate de las provisiones técnicas

El artículo 77 de la Directiva Solvencia II establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación (best estimate) y de un margen de riesgo (risk margin). En general, las empresas de seguros y de reaseguros calculan la mejor estimación y el margen de riesgo por separado.

La mejor estimación de los pasivos actuariales se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realiza con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

6 Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

7 Valoración *mark-to-market* o a precio de mercado

Valoración de los activos y pasivos financieros a precios de mercado. El precio de mercado es el disponible de forma transparente y pública en los mercados de cotización o emisión de los activos y pasivos financieros y difundidos habitualmente por redifusores de información especializados como Reuters, Bloomberg o similares.

8 Valoración *mark-to-model* o a precios de modelo

Modelos de valoración de activos y pasivos financieros a precios razonables cuando no existe precio de mercado directamente observable y justificable.

9 CSO (Capital de Solvencia Obligatorio)

Acrónimo de Capital de Solvencia Obligatorio. El CSO es igual al valor en riesgo de los fondos propios básicos de una empresa de seguros o de reaseguros, con un nivel de confianza del 99,5%, a un horizonte temporal de un año. Es uno de los cálculos fundamentales del Pilar I.

El capital de solvencia obligatorio se compone de los siguientes riesgos:

- ❖ Riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida.
- ❖ Riesgo de suscripción en el seguro de vida.
- ❖ Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad.
- ❖ Riesgo de mercado.
- ❖ Riesgo de crédito.
- ❖ Riesgo operacional.

10 CMO (Capital Mínimo Obligatorio)

Acrónimo de Capital Mínimo Obligatorio. El CMO se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa de seguros o de reaseguros su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable.

11 EIRS

EIRS es la traducción de *Own Risks and Solvency Assessment* o *ORSA*, es decir, autoevaluación de riesgos y solvencia. EIRS es una parte fundamental del Pilar II. Solvencia II obliga a identificar las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa. El proceso EIRS trata de identificar en qué medida el perfil de riesgo de la entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del CSO.

12 QRT

QRT es el acrónimo en inglés de *Quantitative Reporting Templates* o Plantillas de Información Cuantitativa. Las QRT son uno de los aspectos fundamentales del Pilar III de Solvencia II. Las QRT son las nuevas DEC (documentación estadístico-contable) a enviar trimestral y anualmente a la DGSFP.

13 IPS

Acrónimo en castellano de Informe Periódico de Supervisión (IPS). Es la información cualitativa y cuantitativa adicional que complementa el envío de información a la DGSFP junto con la QRT. Por tanto, es parte integrante del Pilar III. Es un informe de naturaleza trianual. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la no divulgación pública.

14 ISFS

Acrónimo en castellano de Informe sobre situación financiera y de solvencia. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la divulgación pública. Es un informe de naturaleza anual que se publicita en la web de la entidad. Es el informe de transparencia por definición. Es parte del Pilar III.

15 ALM

ALM es el acrónimo en inglés de Asset Liability Management, es decir gestión de activos y pasivos. Aplicado a las entidades aseguradoras, el ALM son el conjunto de técnicas de gestión de activos financieros y pasivos actuariales utilizadas para maximizar el valor del excedente de la entidad y minimizar su riesgo. Entre otras técnicas ALM se encuentra el casamiento de flujos y la inmunización por duraciones.

16 FUNCIÓN CLAVE O FUNDAMENTAL

La Directiva Solvencia II establece las siguientes funciones clave o fundamentales:

-  Función actuarial.
-  Función de gestión de riesgos.
-  Función de verificación del cumplimiento normativo.
-  Función de auditoría interna.

ANEXO 3. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Todas las cantidades expresadas en las siguientes plantillas cuantitativas (QRT) están expresadas en miles de euros.

S.02.01.02 Balance		Valor de Solvencia II
Activo		C0010
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos	R0040	1.931
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	19.212
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	105.582
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	9.524
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	6.284
Acciones	R0100	1.150
Acciones — cotizadas	R0110	1.150
Acciones — no cotizadas	R0120	0
Bonos	R0130	30.348
Bonos públicos	R0140	3.053
Bonos de empresa	R0150	27.294
Bonos estructurados	R0160	0
Valores con garantía real	R0170	0
Organismos de inversión colectiva	R0180	58.276
Derivados	R0190	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	0
Otras inversiones	R0210	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	30
Préstamos sobre pólizas	R0240	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	30
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	0
No vida, excluida enfermedad	R0290	0
Enfermedad similar a no vida	R0300	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0
Enfermedad similar a vida	R0320	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0
Depósitos en cedentes	R0350	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	734
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	2.129
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos, pero no desembolsados aún	R0400	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	19.263
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	2.045
Total activo	R0500	150.925

S.02.01.02 Balance		Valor de Solvencia II
Pasivo		C0010
Provisiones técnicas — no vida	R0510	18.962
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0
Mejor estimación	R0540	0
Margen de riesgo	R0550	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	18.962
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0
Mejor estimación	R0580	17.630
Margen de riesgo	R0590	1.332
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0
Mejor estimación	R0630	0
Margen de riesgo	R0640	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0
Mejor estimación	R0670	0
Margen de riesgo	R0680	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0
Mejor estimación	R0710	0
Margen de riesgo	R0720	0
Pasivos contingentes	R0740	0
Otras provisiones no técnicas	R0750	1.750
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	2.091
Depósitos de reaseguradores	R0770	0
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	8.386
Derivados	R0790	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	253
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	58
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	6.332
Pasivos subordinados	R0850	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.537
Total pasivo	R0900	39.370
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	111.555

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	
		C0020	C0030	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisión para primas				
Importe bruto	R0060	(10.723)	(793)	(11.516)
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0	0	0
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	(10.723)	(793)	(11.516)
Provisión de siniestros				
Importe bruto	R0160	29.112	34	29.146
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0	0	0
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	29.112	34	29.146
Total mejor estimación — bruta	R0260	18.390	(759)	17.630
Total mejor estimación — neta	R0270	18.390	(759)	17.630
Margen de riesgo	R0280	1.321	11	1.332
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0	0	0
Mejor estimación	R0300	0	0	0
Margen de riesgo	R0310	0	0	0
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	R0320	19.710	(748)	18.962
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0330	0	0	0
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0340	19.710	(748)	18.962

S.19.01.02 Total de actividades de no vida.

Siniestros pagados brutos (no acumulado – importe absoluto)

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160
Previos	R0100										0
N-9	R0160	0	0	54	9	1	0	0	0	0	0
N-8	R0170	0	21.813	84	4	0	0	0	0	0	
N-7	R0180	127.426	22.723	40	2	1	0	0	0		
N-6	R0190	128.870	28.939	76	5	46	111	77			
N-5	R0200	111.562	22.629	34	11	0	1				
N-4	R0210	130.119	21.915	66	8	6					
N-3	R0220	127.973	24.721	46	11						
N-2	R0230	131.920	23.037	108							
N-1	R0240	130.548	24.049								
N	R0250	133.284									

	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	C0170	C0180
R0100	0	66
R0160	0	63
R0170	0	21.901
R0180	0	150.191
R0190	77	158.124
R0200	1	134.237
R0210	6	152.114
R0220	11	152.751
R0230	108	155.066
R0240	24.049	154.597
R0250	133.284	133.284
Total	R0260	157.536
		1.212.394

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	18.962	0	0	21	0
Fondos propios básicos	R0020	111.555	0	0	(26)	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	111.555	0	0	(26)	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	46.450	0	0	203	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	111.555	0	0	(26)	0
Capital mínimo obligatorio	R0110	11.612	0	0	51	0

S.23.01.01 – Fondos Propios.		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	2.107	2.107		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	R0040	0	0		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0				
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de conciliación	R0130	109.448	109.448			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0				
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	111.555	111.555	0	0	0
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	0			0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0			0	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	R0400	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	111.555	111.555	0	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	111.555	111.555	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	111.555	111.555	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	111.555	111.555	0	0	
SCR	R0580	46.450				
MCR	R0600	11.612				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	2,4				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	9,61				

S.23.01.01 – Fondos Propios.		C0060
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	111.555
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.107
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	0
Reserva de conciliación	R0760	109.448
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	11.516
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	11.516

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	25.166		
Riesgo de impago de contraparte	R0020	3.183		
Riesgo de suscripción de vida	R0030			
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	32.550		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050			
Diversificación	R0060	(13.948)		
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	46.951		
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100		
Riesgo operacional	R0130	5.954		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	(6.455)		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	0		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	46.450		
Adición de capital ya fijada	R0210	0		
Capital de solvencia obligatorio	R0220	46.450		
Otra información sobre el SCR				
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	0		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	0		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	0		

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

		C0010		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		R0010	10.200		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020			18.390	196.783
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030			0	1.018
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040			0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050			0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060			0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070			0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080			0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090			0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100			0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110			0	0
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120			0	0
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130			0	0
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140			0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150			0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160			0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170			0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	R0200	C0040		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo C0050	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) C0060
Resultado MCR _t	0				
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0			
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0			
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0			
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0			
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250				0

Cálculo del MCR global

		C0070
MCR lineal	R0300	10.200
SCR	R0310	46.450
Nivel máximo del MCR	R0320	20.902
Nivel mínimo del MCR	R0330	11.612
MCR combinado	R0340	11.612
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.700
Capital mínimo obligatorio	R0400	11.612